

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Lunes, 28/agosto/2000

Número 102

administración Estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
CIUDAD REAL

Ref.: Subvenciones Ley 22/92/Reintegro.

EDICTO

Habiendo resultado desconocida y en ignorado paradero la empresa Tecfoncal, S.L., con N.I.F. B-13202015 y cuyo último domicilio conocido es calle Toledo, número 26 de Manzanares (Ciudad Real), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar la notificación, se hará por medio de Anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la

Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial que lo dictó», le notifico resolución desestimatoria dictada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 24 de mayo de 2000, en relación al reintegro de la suma de 550.000 pesetas y los correspondientes intereses de demora de la subvención concedida con cargo a la Ley 22/92, número de expediente 991310115, advirtiéndole que la misma pone fin a la vía administrativa.

En caso de disconformidad cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su notificación.

Los correspondientes expedientes obran en las dependencias de esta Dirección Provincial, sita en la calle Echegaray, número 3, pudiendo ser examinados por los interesados en cualquier momento.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Ciudad Real, 21 de junio de 2000.- El Director Provincial del INEM, Lucilo Cuñado Alcalde.

Número 3.662

administración Autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y
TRABAJO DE CIUDAD REAL
ANUNCIO

Información pública de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de instalaciones eléctricas:

Referencia: 13240100026.

Peticionario: Repsol Petróleo.

Domicilio: Carretera Calzada, s/n (Puertollano).

Finalidad: Ampliación y remodelación Parque Norte y remodelación Parque Sur 132 Kv 132,30 y 6,3 Kv.

Que se tramitan en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, a 21 de agosto de 2000.- El Delegado Provincial, P.S. El Secretario de la Delegación, Fernando Acebrón Antón.

Número 4.743

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS
ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por subasta:

- Infraestructura básica en nuevo polígono industrial en Chillón, 1ª fase, presupuesto de contrata 18.119.870 pesetas (euros: 108.902,61).

Lo que se hace público para general conocimiento,

advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.774

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por procedimiento negociado:

- Reparación cuenco amortiguador en presa río Valdehornos (Navalpio), presupuesto de contrata

9.026.344 pesetas (euros: 54.249,42).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.775

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por procedimiento negociado:

- Mejora de la captación de agua potable en Almodjenejos, presupuesto de contrata 2.024.243 pesetas (euros: 12.165,95).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.776

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente proyecto de obras:

- Arreglo de la Plaza de España en Arenas de San Juan, presupuesto de contrata 15.613.643 pesetas (euros: 93.839,88).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho proyecto.

Ciudad Real, 23 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.777

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente proyecto de obras:

- Red de saneamiento en La Solana, 2ª fase (calle Huertas y otras), presupuesto de contrata 29.914.455 pesetas (euros: 179.789,50).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho proyecto.

Ciudad Real, 23 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.778

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente proyecto de obras:

- Ampliación de la red de agua y saneamiento en Fernancaballero, presupuesto de contrata 5.768.468 pesetas (euros: 34.669,19).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho proyecto.

Ciudad Real, 23 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.779

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por procedimiento negociado de las obras de alumbrado público en Las Labores, presupuesto de contrata 3.153.639 pesetas (euros: 18.953,75). El plazo de ejecución será de dos meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de catorce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre se titulará «proposición económica para el procedimiento negociado de ...», y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará «documentos generales para el procedimiento negociado de ...», e incluirá los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación, acompañarán el poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o de modificación de la sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c) Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa determinado en la cláusula 7ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Arquitectura (Servicios Técnicos.- Edificio antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

MODELO DE PROPOSICION

D ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con D.N.I. número ..., en su propio nombre o en representación de ..., (con domicilio social en ..., Cód. Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno. ..., Fax ...), según el poder que acompaño, con C.I.F. número ... (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por procedimiento negociado las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.780

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por subasta de las obras de mejora

de la captación, perforación de pozo y nueva conducción para abastecimiento en Villanueva de San Carlos, presupuesto de contrata 12.962.135 pesetas (euros: 77.904,00). El plazo de ejecución será de dos meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre si titulará "proposición económica para la subasta de ..." y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para la subasta de ..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa determinado en la cláusula 9ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f).- Relación de equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.

g).- Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) y anualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumulables mensualmente.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del

jueves hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día lunes inmediato posterior (si este último día también fuera festivo, la apertura de proposiciones se trasladaría al día hábil inmediato posterior a dicho lunes).

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con DNI número ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en ..., Código Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno.: ..., Fax.: ...), según el poder que acompaño, con CIF número ..., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por subasta las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas. (Fecha y firma del licitador).

Ciudad Real, 23 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.781

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por subasta de las obras de nueva conducción de agua potable en Miguelturra, presupuesto de contrata 32.241.358 pesetas (euros: 193.774,46). Clasificación exigible: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e. El plazo de ejecución será de dos meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre si titulará "proposición económica para la subasta de ..." y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para la subasta de ..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa determinado en la cláusula 9ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incursos en ninguna de las prohibicio-

nes de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f).- Relación de equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.

g).- Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) y anualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumulables mensualmente.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del jueves hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día lunes inmediato posterior (si este último día también fuera festivo, la apertura de proposiciones se trasladaría al día hábil inmediato posterior a dicho lunes).

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con DNI número ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en ..., Código Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno.: ..., Fax.: ...), según el poder que acompaño, con CIF número ..., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por subasta las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Ciudad Real, 23 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.782

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por subasta de las obras de infraestructura básica en nuevo polígono industrial en Chillón, 1ª fase, presupuesto de contrata 18.119.870 pesetas (euros: 108.902,61). El plazo de ejecución será de tres meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre se titulará "proposición económica para la subasta de ..." y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para la subasta de ..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastanteado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa determinado en la cláusula 9ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f).- Relación de equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.

g).- Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) y anualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumulables mensualmente.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del jueves hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día lunes inmediato posterior (si este último día también fuera festivo, la apertura de proposiciones se trasladaría al día hábil inmediato posterior a dicho lunes).

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con DNI número ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en ..., Código Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno.: ..., Fax.: ...), según el poder que acompaño, con CIF número ..., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por subasta las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Ciudad Real, 23 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.783

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por subasta de las obras de red de saneamiento en calle Chorrera y otras y colector de aguas pluviales en Almodóvar del Campo, presupuesto de contrata 30.875.075 pesetas (euros: 185.562,94). Clasificación exigible: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: d. El plazo de ejecución será de seis meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiséis días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre si titulará "proposición económica para la subasta de ..." y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para la subasta de ..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa determinado en la cláusula 9ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f).- Relación de equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.

g).- Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) y anualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumulables mensualmente.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del jueves hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día lunes inmediato posterior (si este último día también fuera festivo, la apertura de proposiciones se trasladaría al día hábil inmediato posterior a dicho lunes).

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con DNI número ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en ..., Código Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno.: ..., Fax.: ...), según el poder que acompaño, con CIF número ..., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por subasta las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Ciudad Real, 23 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.784

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por procedimiento negociado:

- Renovación de la red de distribución de agua potable en Arenas de San Juan, 4ª fase, presupuesto de contrata 9.290.537 pesetas (euros: 55.837,25).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.785

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por subasta:

- Mejora de la captación, perforación de pozo y nueva conducción para abastecimiento en Villanueva de San Carlos, presupuesto de contrata 12.962.135 pesetas (euros: 77.904,00).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.786

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por concurso:

- Sistema de acabado por succión con 16 estaciones, plegadora/grapadora automática y guillotina automática para la Imprenta Provincial, presupuesto de contrata 12.000.000 pesetas (euros: 72.121,45).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.787

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por procedimiento negociado:

- Impermeabilización del depósito de regulación en Alhambra, presupuesto de contrata 4.905.993 pesetas (euros: 29.485,61).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.788

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por procedimiento negociado:

- Conservación y mejora en los locales de APAFES, presupuesto de contrata 1.452.544 pesetas (euros: 8.729,97).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.789

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por procedimiento negociado:

- Pavimentación y Acerados en calle Charco de la Fuente y otras en Guadalmez, presupuesto de contrata 3.739.574 pesetas (euros: 22.475,29).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.790

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por subasta:

- Nueva conducción de agua potable en Miguelturra, presupuesto de contrata 32.241.358 pesetas (euros: 193.774,46). Clasificación exigible: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.791

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de agosto de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por subasta:

- Red de saneamiento en calle Chorrera y otras y colector de aguas pluviales en Almodóvar del Campo, presupuesto de contrata 30.875.075 pesetas (euros: 185.562,94). Clasificación exigible: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: d.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.792

=====0=====

GESTION TRIBUTARIA

EDICTO DE EXPOSICIÓN DE PADRONES Y PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos y demás interesados, a efectos de notificación colectiva en

cumplimiento del artículo 124 de la Ley General Tributaria, y artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de Recaudación, que los censos correspondientes a los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, año 2.000, y de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2.000, así como los padrones DE TASAS que se especifican en el ANEXO del presente edicto se encuentran expuestos al público en los respectivos ayuntamientos y en el Servicio de Gestión Tributaria de esta Diputación desde el día 30 de agosto al día 15 de septiembre, ambos inclusive.

Contra las liquidaciones incluidas en los censos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, cabrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición de dichos censos. Contra las liquidaciones incluidas en los padrones de Tasas cabrá interponer el mismo recurso en idéntico plazo, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento titular del tributo. No obstante, la interposición del recurso no paralizará el procedimiento administrativo, salvo que se garantice el pago de la deuda en las condiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley reguladora de Las Haciendas Locales.

El periodo de pago voluntario de las liquidaciones incluidas en los padrones que se recogen en el ANEXO se llevará a cabo desde el día 1 de SEPTIEMBRE hasta el día 3 de NOVIEMBRE del año 2.000, ambos inclusive.

El pago de las deudas deberá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago, durante el horario habitual de atención al público, en cualquiera de las sucursales de las siguientes entidades colaboradoras:

ARGENTARIA, BANCO BILBAO VIZCAYA, BANCO CENTRAL HISPANO, BANCO DE SANTANDER, BANESTO, CAIXA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CAJA CASTILLA-LA MANCHA, CAJA ESPAÑA, CAJA EL MONTE, CAJA RURAL PROVINCIAL Y UNICAJA.

También se podrá efectuar el pago mediante el sistema de domiciliación bancaria quienes hubieren presentado los documentos correspondientes en tiempo y forma. Asimismo se informa sobre la posibilidad de solicitar el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de las deudas.

En el caso de no recepción o extravío de las liquidaciones-cartas de pago, se podrán solicitar en el Servicio de Gestión Tributaria sito en Ronda de Granada, nº 4 de Ciudad Real, o en cualquiera de las siguientes oficinas de la Provincia, desde el día 1 de SEPTIEMBRE al 3 de NOVIEMBRE DEL 2.000, ambos inclusive, de 9.00 a 13.30 horas:

Oficina de Alcázar de San Juan. C/ San Francisco, 16. Telf. 926 543576.

Oficina de Tomelloso. C/ Juan José Rodrigo, 2. Telf. 926 514176.

Oficina de Daimiel. C/ Sta. Teresa c.v. Prim, 27. Telf. 926 853282.

Oficina de Manzanares. C/ Jesús del Perdón, 14. Telf. 926 610766.

Oficina de Puertollano. C/ Goya, 20. Telf. 926 431 00.

Oficina de Valdepeñas. C/ Bernardo Balbuena, 19. Telf. 926 325262.

Oficina de Vva. Infantes. C/ Sto. Tomás, 44. 926 361271.

Asimismo se podrán solicitar las liquidaciones en los respectivos ayuntamientos, desde el día 1 de SEPTIEMBRE al día 20 de OCTUBRE DEL 2.000, ambos inclusive, previa cumplimentación de la solicitud correspondiente.

ADVERTENCIA.- Transcurrido el periodo indicado sin que se hubiere efectuado el pago, las deudas no satisfechas quedarán incursas en la vía administrativa de apremio, exigiéndose el recargo legalmente previsto, así como, en su caso las costas e intereses de demora que se devenguen.

Ciudad Real, a 23 de agosto del año 2.000. El Jefe de Gestión Tributaria, (ilegible).

ANEXO

PRIMERO.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de todos los municipios de la Provincia, excepto Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba y Socuéllamos.

SEGUNDO.- Impuesto sobre Actividades Económicas de todos los municipios de la Provincia, excepto Argamasilla de Alba.

TERCERO.- Los siguientes padrones de Tasas:

AYTO. ENTIDAD LÓCAL	CONCEPTO TRIBUTARIO
Albaladejo	Agua 1º semestre 2.000 y Tasas I y II año 2.000
Alcoba	Tasas 2.000
Almadén	Tasas 2.000
Almodóvar del Campo	Tasas, Basura, Rodaje y Cotos 2.000 de Almodóvar y Aldeas
Anchuras	Basura y Agua 1º semestre 2.000
Arenas San Juan	Tasas 2.000
Ballesteros	Tasas 2.000 y Agua 1º semestre 2.000
Bolaños	Cotos y Vados 2.000
Cabezarados	Agua 1º semestre 1.999
Cabezarubias Puerto	Agua 1º cuatrimestre 2.000
Carrión Cva.	Basura 2º semestre 2.000
Castellar Santiago	Agua 2º trimestre 2.000, Cotos, Tránsito y Prestación Transporte 2.000
Ciudad Real	Basura 2º semestre 2.000.
Los Cortijos	Agua 1º semestre 2.000 y Tasas 2.000
Corral Cva.	Entrada Vehículos, Basura y Perros del 2.000
Cózar	Agua 2º cuatrimestre 2.000
Daimiel	Entrada de Vehículos 2.000
Fontanarejo	Pastos y Agua 1º semestre 2.000, Rodaje, Siembra y Tránsito 2.000
Fuencaliente	Agua 1.999
Fuente El Fresno	Agua 1º semestre 2.000
Granátula	Agua-Basura 1º semestre 2.000, Fumigación, Inspección, Tasas I y II 2.000
Hoyo de Mestanza	Agua 2º trimestre 1.999
Herencia	Cotos 2.000 y Agua 2º cuatrimestre 2.000
Llanos del Caudillo	Inspección y Tasas 2.000, Agua-Basura 2º sem. 99, Basura 1º sem. 2.000
Malagón	Basura 2.000 de Valdehierro y Piedrala (Boca y Estrecho)

Mestanza	Tasas, Alcantarillado, Entrada, Cotos 2.000. Solanilla: Agua (2º ctre 2.000), Basura Tasas y Cotos 2.000
Miguelturra	Agua 2º semestre 1.999 y 1º semestre 2.000
Montiel	Basura 1º semestre 2.000, Tasas y Vados 2.000
Moral Cva.	Agua 1º semestre 2.000 y Tasas 2.000
Navas de Estena	Rodaje, Vados, Ciclomotores y Tasas 2.000.
Pedro Muñoz	Depuradora 1º trim. 2.000
Porzuna	Guardería Rural 2.000
Pozuelo Cva.	Agua 1º semestre 2.000
Los Pozuelos Cva.	Basura, Alcantarillado, Entrada de Vehículos y Tasas 2.000
Puebla Príncipe	Basura 2.000
Puertollano	Vados 2.000
Retuerta del Bullaque	Basura 2.000, Agua 1º semestre 2.000 de Retuerta y Pueblo Nuevo
El Robledo	Agua 1º semestre 2.000
Ruidera	Agua 1º semestre 2.000, Basura de Ruidera y aldeas 2.000
San Lorenzo Cva.	Tasas 2.000 y Agua 1.999
La Solana	Tasas 2.000
Torno El	Agua 1º semestre 2.000 y Tasas 2.000
Torre Juan Abad	Agua 1º semestre 2.000
Torre Nueva	Basura y Agua 2º cuatrimestre 2.000, Tasas y Guardería Rural 2.000
Valdemanco Esteras	Cotos y Entradas 2.000
Valdepeñas	Basura, Industria y Tasas Urbana 2.000
Valenzuela	Agua 1º semestre 2.000, Tasas, Tránsito y Mantenimiento Caminos 2.000
Villahermosa	Tasas II y Solares 2.000
Villamanrique	Rentas, Exacciones y Alcantarillado 2.000
Villamayor	Agua 2º semestre 1.999
Villanueva Fuente	Tasas 2.000
Villarta San Juan	Tasas 2.000

Número 4.742

=====0=====

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

ANUNCIO SOBRE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar la notificación personal de los ACTOS y a los DEUDORES que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE n.º 313 de 31/12/97) a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

ACTO PENDIENTE DE NOTIFICAR: DILIGENCIA DE EMBARGO EN ENTIDADES DE DEPOSITO

EXPEDIENTE	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD
408305627082V	05627082V	ABENOJAR OROVIO JESUS	UNICAJA
707105771782R	05771782R	ADRADOS AREVALO ANTONIO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
0900B1321250I	B1321250I	AGUA Y MAQUINARIA S L	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
004428396996T	28396996T	AGUILAR MURILLO RICARDA	UNICAJA
090005661665P	05661665P	AGUIRRE PRADO JESUS-MANUEL	UNICAJA
090005653393Q	05653393Q	AGUIRRE PRADO VICENTE	BANCO BILBAO-VIZCAYA
005805581971D	05581971D	ALCAIDE VELASCO TEOFILO	CAJA RURAL PROVINCIAL
090005595005W	05595005W	ALCAZAR GALLEGO ALBERTO	BANCO DE SANTANDER
002305648814Z	05648814Z	ALDARIA FERNANDEZ ANTONIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
707105512861Z	05512861Z	ALMODOVAR CUEVAS AURELIO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
208206222939J	06222939J	ALUMBREROS COBA TRINIDAD	LA CAIXA
605306161477F	06161477F	ALVAREZ PEDRERO SAGRARIO	CAJA DE MADRID
004705611848D	05611848D	ALVAREZ SANCHEZ JUAN-RAMON	Banco Español de Credito (BANESTO)
707105886620T	05886620T	AMPUERO MARTIN EUGENIO	CAJA DE MADRID
702407816026M	07816026M	ANDRES MAYOR ELENA	CAJA DE MADRID
707105860921S	05860921S	ANGUITA MORENO BASILIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
707105895630V	05895630V	ANTEQUERA NARANJO RAMON	C.A. DE HUELVA Y SEVILLA EL MONTE
002305652246L	05652246L	ARANDA ARANDA MARIA-JOSEFA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
003970560681Q	70560681Q	ARANDA CEJUELA JULIAN	BANCO BILBAO-VIZCAYA
707105902957F	05902957F	AREVALO CABALLERO JUAN-ANTONIO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
402305651267Y	05651267Y	ARREAZA RINCON MILAGROS	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
007170164224X	70164224X	ARREGUI GALAN JOSE-ANTONIO	C.A. DE HUELVA Y SEVILLA EL MONTE
707105898685J	05898685J	ARROYO LOZANO CIRILO	BANCO DE SANTANDER
008726685396Z	26685396Z	BARBA MOLINA EUSEBIA	Banco Santander Central- Central-Hispano
004023560690L	23560690L	BARRAL DOMINGUEZ LUIS	UNICAJA
090005609666N	05609666N	BASTANTE RUEDAS JUSTINO	CAJA RURAL PROVINCIAL
090005477740Z	05477740Z	BELLON AREVALO SANTIAGO	BANCO DE SANTANDER
005470700572K	70700572K	BELLON ATOCHERO ANTONIO	CAJA RURAL PROVINCIAL

EXPEDIENTE	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD
407202705043J	02705043J	BENITO MORA EMILIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
0087A13035555	A13035555	BODEGAS CASTILLO DE MUDELA SA	Banco Santander Central- Central-Hispano
707105914366P	05914366P	BUENESTADO CAMACHO JOSE	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005649509L	05649509L	BUITRAGO FERNANDEZ JESUS	CAJA DE MADRID
007105745680G	05745680G	BURGOS CALVO JULIANA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
002705581516Z	05581516Z	CABALLERO ESPINOSA DEOGRACIAS	CAJA RURAL PROVINCIAL
007105868897X	05868897X	CABALLERO OCAÑA ROSENDO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005655566G	05655566G	CABANES FISAC CARLOS	CAJA RURAL PROVINCIAL
707105907173Z	05907173Z	CABELLOS CANO IGNACIO	CAJA DE MADRID
390005652175V	05652175V	CABELLOS SANCHEZ PEDRO-JOSE	UNICAJA
390005574964V	05574964V	CABEZAS PEREZ MARIA-PRADO	UNICAJA
090005668749P	05668749P	CABRERA ORALLO ROBERTO	CAJA POSTAL
390005649276Q	05649276Q	CABRERIZO MARTINEZ RAFAEL	UNICAJA
008770639638Z	70639638Z	Calatayud Cid Fuentes Fernando y Esposa	CAJA RURAL PROVINCIAL
390070642774E	70642774E	CALATAYUD MAROTO ESPERANZA-FE	BANCO MAPFRE
390011814778T	11814778T	CALERO FERNANDEZ JOSE-ANGEL	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
001305685539P	05685539P	CALLE ARROYO CRISTINA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005622454N	05622454N	CALVILLO CANO ENCARNACION	Banco Santander Central- Central-Hispano
390005601011M	05601011M	CALVO MOYA MARIA-NIEVES	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005651241A	05651241A	CAMACHO DIAZ JOSE-MANUEL	BANCO BILBAO-VIZCAYA
002305631049M	05631049M	CAMACHO LOPEZ JOSE	CAJA RURAL PROVINCIAL
707105905740F	05905740F	CAMACHO MARTIN JOSE-ANTONIO	Banco Santander Central- Central-Hispano
390005622884M	05622884M	CAMINERO CARRETERO MANUELA	BANCO ATLANTICO
390006179646Y	06179646Y	CAMINERO MERLO JOSE-LUIS	CAJA RURAL PROVINCIAL
0029A7879090A	A7879090A	CAMPOS DE JABALON SA	CAJA RURAL PROVINCIAL
707105879602C	05879602C	CAMPOS DOMINGUEZ MARIA-ANGELES	CAJA DE MADRID
390005607968Q	05607968Q	CAMPOS GALLEGO ISABEL	Banco Santander Central- Central-Hispano
003351489229A	51489229A	CAMPOS LOPEZ CIPRIANO	UNICAJA
002252131280D	52131280D	CAMPOS-GARCIA MATEOS, DE JESUS	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090005600635C	05600635C	CANO FERNANDEZ JOSE-LUIS	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
104703812277G	03812277G	CANO LOSADA RAFAEL	Banco Español de Credito (BANESTO)
005306218416K	06218416K	CANO SERRANO JESUS	LACAIXA
0056B13190418	B13190418	CARBURANTES ATALAYAS.L.	CAJA RURAL PROVINCIAL
208270731740R	70731740R	CARO CEPEDA JOSE-MARIA	BANCO POPULAR ESPAÑOL
0082B13185079	B13185079	CARPINTERIAS DE TOMELLOSO SL	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
090005634987X	05634987X	CARRETERO ZAMORA MIGUEL-ANGEL	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090005605908A	05605908A	CASADO JIMENEZ BERNABE	BANCO POPULAR ESPAÑOL
007105889355K	05889355K	CASADO MORENO JUANA	CAJA DE MADRID
007145256884Z	45256884Z	CASALES MARTINEZ JUAN-JOSE	BANCO BILBAO-VIZCAYA
100506224895Z	06224895Z	CASTELLANOS PEREA JAVIER	LACAIXA
090005475554J	05475554J	CASTILLO HONTANILLA JOSEFA	CAJA RURAL PROVINCIAL
805801602550W	01602550W	CAÑADAS GARCIA ANDRES	CAJA RURAL PROVINCIAL
707105893066Y	05893066Y	CAÑIZARES RUIZ AURELIA	CAJA RURAL PROVINCIAL
008206234994Q	06234994Q	CEPEDA GRANDE GEMA	LACAIXA
0020B13240411	B13240411	Cerámicas Forjados López, S.L. Unipersonal	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
090005638134Y	05638134Y	CERDAN SAMPABLO EUGENIO	BANCO ZARAGOZANO
707105905902P	05905902P	CERRO SANCHEZ EDUARDO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
707105878516S	05878516S	CERRON TOSINA ANTONIO	CAJA DE MADRID
707105879016D	05879016D	CESPEDES PRADO PABLO	BANCO DE SANTANDER
003970729989K	70729989K	CHACON CORDOBA TOMAS	CAJA DE MADRID
000570734133W	70734133W	CHACON FERNANDEZ JUAN-IGNACIO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
090025553781E	25553781E	CHAVES GUZMAN MIGUEL	BANCO ATLANTICO
009352132779J	52132779J	CIDFUENTES LADERAS M.ª ANGELES	LACAIXA
707105866275X	05866275X	CODES SENDARRUBIAS JOSE	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
090005650146N	05650146N	COFRADE MARTIN PILAR	UNICAJA
208221965694G	21965694G	CONESA RICO REMEDIOS	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
707128753638G	28753638G	CONFESOR BRITO CELESTINA	Banco Santander Central- Central-Hispano
5039A28974905	A28974905	CONSTRUCCIONES CALVISA SA	CAJA RURAL PROVINCIAL
0071B13239819	B13239819	Construcciones Minguillán Sánchez, S.L.	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090005883480B	05883480B	CORONEL DAZA ANGEL	Banco Santander Central- Central-Hispano
104706241679P	06241679P	CORRALES LORENTE ANTONIO	Banco Santander Central- Central-Hispano
090005608980Q	05608980Q	CORTES ALVAREZ JORGE	CAJA POSTAL
090005573615W	05573615W	CORTES AREVALO BERNARDO	Banco Santander Central- Central-Hispano
090005633429Q	05633429Q	CORTES MARTIN ANGELA	BANCO BILBAO-VIZCAYA
701505778587K	05778587K	COSTI IBARRA JOSE	Banco Español de Credito (BANESTO)
001370567171C	70567171C	COSTOSO NUÑEZ SATURNINO	CAJA RURAL PROVINCIAL
002806196346P	06196346P	CRUZ G.ª-MORALES SACRAMENTO	Banco Español de Credito (BANESTO)
090005475769K	05475769K	CUADRA CAZALLA ANTONIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
402205621735Y	05621735Y	DELGADO ARIAS IGNACIO	CAJA DE MADRID
008805596069P	05596069P	DELGADO CHACON MANUEL	UNICAJA
707105902031R	05902031R	DELGADO MUÑOZ JOSE-LUIS	CAJA RURAL PROVINCIAL
002205510412A	05510412A	DELGADO POBLETE ELEUTERIO	UNICAJA
707105790740F	05790740F	DELGADO RODRIGUEZ ANGEL	BANCO BILBAO-VIZCAYA
707105863143Y	05863143Y	DIAZ CAMINERO ANGELES-GRACIA	CAJA DE MADRID
408870559410X	70559410X	DIAZ GUZMAN JULIA	UNICAJA

EXPEDIENTE	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD
000500226052P	00226052P	DIAZ MACIAS BENITO	Banco Santander Central- Central-Hispano
090005574559A	05574559A	DIAZ MARTIN MARIA-DOLORES	BANCO DE SANTANDER
003905592075Q	05592075Q	DIAZ-CAMPO GARCIA-MUÑOZ MIGUEL	BANCO BILBAO-VIZCAYA
003905589980Z	05589980Z	Díaz-Campo López-Franca Francisco	CAJA DE MADRID
090070646303D	70646303D	DIAZ-ROMERO PEREZ DAVID	CAJA RURAL PROVINCIAL
008206230825X	06230825X	DUEÑAS CAMACHO MARIO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
6053A28122448	A28122448	EDIFICIO TEIDE, SA	C.A. DE HUELVA Y SEVILLA EL MONTE
3900B13051826	B13051826	ELECTRO SAHER S.L.	BANCO BILBAO-VIZCAYA
0900B13128814	B13128814	ELECTROD MANUEL DIAZ GARRIDO	CAJA RURAL PROVINCIAL
0052B13015086	B13015086	EMCOMAN SL	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
3900B13122403	B13122403	EMIFRANCA S.L.	BANCO BILBAO-VIZCAYA
3900B13164728	B13164728	EMPROMAN S.L.	UNICAJA
390003784869N	03784869N	ENRIQUEZ MARTIN ANTONIO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005886257M	05886257M	ESCOBAR RACIONERO ISIDRA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005571243E	05571243E	ESCOBAR VELAZQUEZ HIPOLITA	Banco Santander Central- Central-Hispano
390005651970L	05651970L	ESCOBEDO MARTINEZ PEDRO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
002806194463B	06194463B	ESCRIBANO FERNANDEZ RAMON	Banco Español de Credito (BANESTO)
002806210094W	06210094W	ESCRIBANO MONTOYA MARIA-ROSARIO	CAJA DE MADRID
390005627149S	05627149S	ESPADERO CASERO JOSE-LUIS	BANCO BILBAO-VIZCAYA
006106246526W	06246526W	ESPINOSA ALFARO MARIA-SONIA	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005889252X	05889252X	ESTEBAN ARIAS PEDRO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
090002504908R	02504908R	ESTEBAN LOPEZ FRANCISCO-JAVIER	CAJA RURAL PROVINCIAL
305205603798D	05603798D	FERNANDEZ ARRIBAS HORTENSIA	BANCO POPULAR ESPAÑOL
090005644376S	05644376S	FERNANDEZ GARCIA BERNARDINO	CAJA RURAL PROVINCIAL
703570565669J	70565669J	FERNANDEZ GARCIA BLAS	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005850481V	05850481V	FERNANDEZ JIMENEZ JESUS-A.	CAJA RURAL PROVINCIAL
404905603785L	05603785L	FERNANDEZ MARTIN MARIA-TERESA	BANCO POPULAR ESPAÑOL
390005638529X	05638529X	FERNANDEZ MENOR ALBERTO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390006189034X	06189034X	FERNANDEZ ORTIZ AVELINO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005854857T	05854857T	FERNANDEZ REDONDO ISIDORO	CITIBANK
701575690858C	75690858C	FERNANDEZ RODRIGUEZ LUISA	CAJA RURAL PROVINCIAL
000506200154K	06200154K	FERNANDEZ SANTOS JESUS	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
707105877325C	05877325C	FERNANDEZ SEGURA JOSE	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
008005846383J	05846383J	FERNANDEZ VOZMEDIANO FRANCISCO	UNICAJA
390006104157A	06104157A	Fernández-Cano Moreno-Manzanaro José	CAJA RURAL PROVINCIAL
004706191635N	06191635N	Fdez.-Montes Moreno-Palancas Francisco	Banco Español de Credito (BANESTO)
390005627425S	05627425S	FERRERO NIELFA ORLANDO	CAJA RURAL PROVINCIAL
0047B13204938	B13204938	FINCA LOS FRAILES S L CAJA	CASTILLA-LA MANCHA
002005609645Z	05609645Z	FLORES PERALTA ANTONIO	Banco Español de Credito (BANESTO)
100506212779L	06212779L	FRUCTUOSO MARTINEZ MARIA-TERESA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
005605602138M	05602138M	FUENTES GARCIA PEDRO-LEONCAJA	CASTILLA-LA MANCHA
090005648571R	05648571R	GALAN ACERO TERESA	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090005623354S	05623354S	GALAN FERNANDEZ BERNARDINO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
700205664338J	05664338J	GALERA BLASCO FAUSTINO	CAJA RURAL PROVINCIAL
003905494152G	05494152G	GALIANA UTRILLA JOSE	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005636215L	05636215L	GALLEGO PATON ANDRES	UNICAJA
607970728035E	70728035E	Gallego Reguillo Horacio y Antonio	CAJA RURAL PROVINCIAL
000506096898N	06096898N	Gallego Sánchez-Mateos Arístides	Banco Español de Credito (BANESTO)
005370712264Y	70712264Y	GALVEZ VAZQUEZ CIPRIANO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005479085W	05479085W	GARCIA ALVAREZ HERMENEGILDO	UNICAJA
007105874214Z	05874214Z	GARCIA ARIAS CANDELAS	CAJA RURAL PROVINCIAL
007105900548J	05900548J	GARCIA CALVO JULIAN	CAJA DE MADRID
000506212554R	06212554R	GARCIA COLLADO JOSE	BANCO BILBAO-VIZCAYA
809870637499Z	70637499Z	GARCIA FERNANDEZ JOSEFA	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005563138J	05563138J	GARCIA GARCIA CIPRIANO	CAJA RURAL PROVINCIAL
808770718298Z	70718298Z	GARCIA GARCIA MARTA	UNICAJA
007105917694R	05917694R	GARCIA HERNANDEZ MARIA-ESTHER	CAJA DE MADRID
004226426098H	26426098H	GARCIA JIMENEZ RAMON	UNICAJA
090034471591L	34471591L	GARCIA MERINO JUAN	CAJA RURAL PROVINCIAL
808770643097T	70643097T	GARCIA MORALES MARIA-JOSEFA	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA (BEX)
008727290478N	27290478N	GARCIA ORTIZ FRANCISCO-JAVIER	UNICAJA
006906159039F	06159039F	GARCIA POLO INMACULADA	UNICAJA
000701330864S	01330864S	GARCIA SERRANO VICENTE	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
208206178237T	06178237T	GARCIA SERRANO VICENTE	UNICAJA
607906196025D	06196025D	GARCIA TERESO SEGUNDO	Banco Santander Central- Central-Hispano
390030419745Z	30419745Z	G.ª-AREVALO ALISEDA JOSE-MANUEL	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
707105881239R	05881239R	G.ª-MANCHA AREVALO EMILIO-PABLO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
104770723406Q	70723406Q	GARCIA-NAVAS DIAZ-PAVON JESUS	CAJA RURAL PROVINCIAL
003905514050F	05514050F	G.ª-VELASCO RUIZ-HERMOSA JOSEFA	CAJA RURAL PROVINCIAL
001505912476G	05912476G	GIJON LOPEZ GLORIA-MARIA	UNICAJA
007105508732W	05508732W	GIJON MORENO PRUDENCIA	UNICAJA
707105898254L	05898254L	GIL ROSELL JOSE	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA (BEX)
004706227541S	06227541S	GOMEZ ALBERCA FERNANDO	Banco Santander Central- Central-Hispano
703805793026Q	05793026Q	GOMEZ ALTAMIRANO FELICIANO	UNICAJA
005270573672N	70573672N	GOMEZ CABRERA ANGEL	CAJA RURAL PROVINCIAL

EXPEDIENTE	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD
408305631753L	05631753L	GOMEZ CASTAÑO ANTONIA	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005619841K	05619841K	GOMEZ ESPADAS RICARDO-JOSE	CAJA CASTILLA-LAMANCHA
390005627611V	05627611V	GOMEZ FLORES ANGEL-ANDRES	CAJA DE MADRID
090005608203K	05608203K	GOMEZ FLORES NATIVIDAD	CAJA CASTILLA-LAMANCHA
007105743243M	05743243M	GOMEZ JIMENEZ MARIA-ANGELES	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090005644412M	05644412M	GOMEZ MOYA ELADIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
090005616819N	05616819N	GOMEZ MOYA MARIA-PRADO	CAJA CASTILLA-LAMANCHA
090045553850G	45553850G	GOMEZ NIETO MARIA-DEL-PRADO	UNICAJA
805805845738N	05845738N	GOMEZ RUEDAS FRANCISCO	Banco Español de Credito (BANESTO)
004470572732S	0572732S	GOMEZ VELA JOSE	CAJA DE MADRID
001305515254S	05515254S	GOMEZ-LIMON ESCUDERO JUAN	CAJA DE MADRID
090008649396Q	08649396Q	GONZALEZ BARBERO DIEGO	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005577306J	05577306J	GONZALEZ CARRION PANTALEON	CAJA DE MADRID
008206202724S	06202724S	GONZALEZ CASTELLANOS CARLOS	CAJA CASTILLA-LAMANCHA
008206227375X	06227375X	GONZALEZ GARCIA MIGUEL	BANCO POPULAR ESPAÑOL
009305616575K	05616575K	GONZALEZ GONZALEZ ALEJANDRA	Banco Español de Credito (BANESTO)
390005613869Y	05613869Y	GONZALEZ GONZALEZ JOSEFA	UNICAJA
808752137522H	52137522H	GONZALEZ GUALO CARMELO	CAJA DE MADRID
008206143353F	06143353F	GONZALEZ MERINO DOLORES	CAJA RURAL PROVINCIAL
700900796110B	00796110B	GONZALEZ MORENA JOSE-ANTONIO	CAJA DE MADRID
007105870572Y	05870572Y	GONZALEZ NEVADO ISIDRO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
007105758401Y	05758401Y	GONZALEZ NIEVA FULGENCIO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005656466F	05656466F	GONZALEZ PATIÑO FERNANDO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
3900B13192992	B13192992	GRUPO TECNICO SDE SL	CAJA CASTILLA-LAMANCHA
3900B13182795	B13182795	GUADIANA MOTOR SL	UNICAJA
007906236298D	06236298D	GUIJARRO GRANADOS DAVID	CAJA CASTILLA-LAMANCHA
808705806805H	05806805H	GUTIERREZ GAMERO DOLORES	UNICAJA
4056A13033071	A13033071	HERMANOS FERNANDEZ ESCOBAR S.A.	CAJA DE MADRID
007906182874Z	06182874Z	HERNANDEZ LUNA JOSE	CAJA RURAL PROVINCIAL
008751592882H	51592882H	HERNANDEZ URBISTONDO FCO.-JAVIER	CAJA RURAL PROVINCIAL
707105644903J	05644903J	HERRAN SALGADO EVANGELINA	CAJA RURAL PROVINCIAL
702405878110T	05878110T	HERRERO CARPIO CLAUDIO	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA (BEX)
006705819118A	05819118A	HIDALGO GOMEZ MANUEL	CAJA DE MADRID
008705212672K	05212672K	HIDALGO HERRERA RAFAEL	CAJA RURAL PROVINCIAL
001305908763V	05908763V	HIDALGO ROMANO RAFAEL	CAJA CASTILLA-LAMANCHA
808706179302F	06179302F	HINAREJOS ALCAZAR GREGORIO	CAJA CASTILLA-LAMANCHA
4056A13010707	A13010707	HIPERMERCADO MUEBLE	BANCO POPULAR ESPAÑOL
004005553951A	05553951A	HONDARZA BORJA ALBERTO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
702405810781S	05810781S	HUECAS SANCHEZ CESAREO	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005635972Y	05635972Y	IMEDIO ARROYO MARIA-ANGELES	CAJA RURAL PROVINCIAL
090005617708G	05617708G	INFANTE PUEBLA M.CONCEPCION	BANCO BILBAO-VIZCAYA
000570492484Z	70492484Z	INIESTA SOLANA FLORENCIA	BANCO DE SANTANDER
3900B13025226	B13025226	INSTALACIONES ELECTRICAS MAROTO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
3900B13165899	B13165899	J DIFUSION S.L.	LA CAIXA
0900B13215454	B13215454	J M L EDIFICACIONES PUBLICITARIAS SL	CAJA CASTILLA-LAMANCHA
007970726470K	70726470K	JAIME JAIME JUAN-ANTONIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005644705E	05644705E	JERONIMO PAZ,DE JESUS	BANCO DE SANTANDER
208211785950B	11785950B	JIMENEZ CALLEJA EMILI	LACAIXA
390005556655Q	05556655Q	JIMENEZ GARCIA ANGEL	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090030189949B	30189949B	JIMENEZ GONZALEZ MANUEL-ANTONIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
208206147044H	06147044H	JIMENEZ LOPEZ FELIPA	UNICAJA
106106213913A	06213913A	JIMENEZ MORALES JULIAN	CAJA RURAL PROVINCIAL
808770643208L	70643208L	JIMENEZ OBREGON BIBIANO	CAJA RURAL PROVINCIAL
102806213671Z	06213671Z	JIMENEZ ORTIZ MARIA-CONCEPCION	UNICAJA
001006188846Y	06188846Y	JIMENEZ TORRIJOS ARCANGEL	CAJA RURAL PROVINCIAL
008752132559T	52132559T	JUAREZ FERNANDEZ CRISTINA	CAJA POSTAL
0087G13016878	G13016878	Junta Mixta Compensación Polígono Idtrial.	BANCO BILBAO-VIZCAYA
008505832934L	05832934L	LAGUNA CORDOBA JUAN-DE-DIOS	UNICAJA
390005621525A	05621525A	LANCHAS NAVARRO JOSE-MARIA	UNICAJA
607970702165G	70702165G	LARA IZQUIERDO PEDRO	CAJA RURAL PROVINCIAL
008206177818H	06177818H	LARA OLMEDO JUAN-FELIX	CAJA CASTILLA-LAMANCHA
009505510353J	05510353J	LEDESMA MOHINO MAXIMO	UNICAJA
005306223951J	06223951J	LEON CANDELAS MARIA-JUANA	Banco Santander Central- Central-Hispano
390005609185Z	05609185Z	LEON FERNANDEZ JESUS	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005662073W	05662073W	LEON MELERO MARIA-DEL-MAR	UNICAJA
000570316569A	70316569A	LINARES GOMEZ ANGEL	BANCO DE SANTANDER
808770709635E	70709635E	LLORENTE JIMENEZ JUAN-ANTONIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
707105857578F	05857578F	LOPEZ CEJUDO FRANCISCO	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005615739J	05615739J	LOPEZ DIAZ CLAUDIA	CAJA RURAL PROVINCIAL
090005635360S	05635360S	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005475087Y	05475087Y	LOPEZ GARCIA ERNESTINA	BANCO ZARAGOZANO
703005884966W	05884966W	LOPEZ GARCIA ISIDRO	CAJA RURAL PROVINCIAL
707105900321Q	05900321Q	LOPEZ HERAS, DE LAS FCO.-JAVIER	CAJA RURAL PROVINCIAL
808770636665P	70636665P	LOPEZ JIMENEZ MARIA	Banco Santander Central- Central-Hispano
808770715701Q	70715701Q	LOPEZ JIMENEZ NIEVES	CAJA POSTAL

EXPEDIENTE	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD
390070572933D	70572933D	LOPEZ LOPEZ ROCIO	UNICAJA
390030450962C	30450962C	LOPEZ LUCENA DOLORES	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
000504522306T	04522306T	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
007105884855Y	05884855Y	LOPEZ MOLINA MARIA-DEL-CARMEN	CAJA DE MADRID
707105917024K	05917024K	LOPEZ PAVON MANUEL	CAJA DE MADRID
010005477666D	05477666D	LOPEZ PEREZ ANGEL	Banco Español de Credito (BANESTO)
008205639295V	05639295V	LOPEZ POZO MARIA-ASUNCION	LACAIXA
390005577257X	05577257X	LOPEZ RIBERO MARTIN	BANCO BILBAO-VIZCAYA
707105756402P	05756402P	LOPEZ SERNA ANGELA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
805805635486A	05635486A	LOPEZ TERA MARIA-JOSEFA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
808752131076N	52131076N	LOPEZ TORRES CATALINA	BANCO BILBAO-VIZCAYA
808706183108H	06183108H	LOPEZ TORRES JUSTO	CAJA RURAL PROVINCIAL
104706192054V	06192054V	López-Fuensalida Díaz-Flores José	Banco Santander Central- Central-Hispano
390005777298C	05777298C	López-Guerrero López-Villalta M.ª Ange.	CITIBANK
808705601068Q	05601068Q	LOPEZ-L DELGADO VALENTIN	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005663528P	05663528P	LOPEZ-PASTOR TAMAYO DAVID-PEDRO	Banco Santander Central- Central-Hispano
808705809571R	05809571R	LOPEZ-TELLO RODERO PETRA	CAJA RURAL PROVINCIAL
390012303577A	12303577A	LORENZO MIER MIGUEL-ANGEL	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005568814P	05568814P	LORO COELLO JULIAN	UNICAJA
707105826236Z	05826236Z	LOSILLA LOPEZ LUIS	Banco Español de Credito (BANESTO)
390005634976E	05634976E	LOZANO SANCHEZ MARIA-PILAR	BANCO DE COMERCIO
390005617676H	05617676H	LOZANO SANCHEZ ROSARIO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390006236494K	06236494K	LUCAS-TORRE ORTIZ ROSA-MARIA	BANCO BILBAO-VIZCAYA
707105917432S	05917432S	LUCIO VICENTE NURIA	BANCO DE SANTANDER
005205577438F	05577438F	LUMBRETERAS CASANOVA ISIDORA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
008208682335L	08682335L	MACARRO DIAZ MANUEL	CAJA POSTAL
390005624742T	05624742T	MACIAS GOMEZ ISIDRO	BANCO POPULAR ESPAÑOL
808752139162W	52139162W	MADRID GOMEZ FERNANDO	CAJA POSTAL
808751053634M	51053634M	MAGAN TORRES MARIA-DEL-CARMEN	BANCO DE SANTANDER
390005652790B	05652790B	MALAGON MOYA MARGARITA	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005633291Q	05633291Q	MALDONADO ESPINOSA JUAN-ANDRES	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
808722551087R	22551087R	Maldonado Serrano Eugenio-Agustín	Banco Español de Credito (BANESTO)
004005597756Q	05597756Q	MANCEBO PRADO EMILIO	CAJA ESPAÑA
390005879234C	05879234C	Manzanares García-Minguillá Joaquín	CAJA RURAL PROVINCIAL
009603062155G	03062155G	MARCOS FERNANDEZ EMILIO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005601836W	05601836W	MARIA GARCIA-VELASCO FRANCISCO	CAJA RURAL PROVINCIAL
700205891941P	05891941P	MARIN ARIAS JUAN-BAUTISTA-VALENTIN	CAJA RURAL PROVINCIAL
009805623460Y	05623460Y	MARIN BAEZA DESIDERIO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005677265Z	05677265Z	MARIN BENITEZ ANTONIO	BANCO DE COMERCIO
390005470500L	05470500L	MARIN LOPEZ VICENTA Y HNOS	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
808705777119W	05777119W	MARIN MUÑOZ LORENZO	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005642458Y	05642458Y	MARIN PRADO TOMAS-JAVIER	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005627883J	05627883J	MAROTO MOJONERO ANTONIO	UNICAJA
808752130051E	52130051E	MARQUES GARCIA EUGENIO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390070563967J	70563967J	MARQUEZ ACEITUNO DARIO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
808770636691B	70636691B	MARQUEZ MEGIA SAGRARIO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390025659341N	25659341N	MARQUEZ RICO JUAN-MANUEL	UNICAJA
009852131734A	52131734A	MARQUEZ RUBIO ATANASIO	UNICAJA
808752131040E	52131040E	MARQUEZ SANCHEZ JULIAN	CAJA RURAL PROVINCIAL
208206248045A	06248045A	Marquina Benito María de los Angeles	BANCO POPULAR ESPAÑOL
208206213689D	06213689D	MARQUINA MARTINEZ VICENTE	Banco Español de Credito (BANESTO)
008206230484Z	06230484Z	MARQUINA PARRA MARIA-PILAR	CAJA RURAL PROVINCIAL
808705805004B	05805004B	MARTIN CAMARA CELESTINA	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005538636Y	05538636Y	MARTIN CEBALLOS ANTONIO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005671692F	05671692F	MARTIN DIAZ CARMELO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005876497C	05876497C	MARTIN FERNANDEZ FERNANDO	BANCO DE SANTANDER
808705580984B	05580984B	MARTIN GOMEZ FRANCISCO	Banco Santander Central- Central-Hispano
390005659917P	05659917P	MARTIN GONZALEZ JOSE-LUIS	UNICAJA
390005471811L	05471811L	MARTIN HOYO,DEL BENITO	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005471762Q	05471762Q	MARTIN HOYO,DEL MANUELA	CAJA DE MADRID
390005596326N	05596326N	MARTIN LOPEZ EUGENIO	CAJA DE MADRID
390005634492K	05634492K	MARTIN MARTIN JUAN	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005601084D	05601084D	MARTIN MORA MIGUEL	UNICAJA
390005471397L	05471397L	MARTIN PELAEZ RAMON	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005878509P	05878509P	MARTIN RUIZ HORTENSIA	UNICAJA
390000805434C	00805434C	MARTIN RUIZ MARIA-TERESA	Banco Santander Central- Central-Hispano
390005598299F	05598299F	MARTIN SANCHEZ CESAR	UNICAJA
390070564313Z	70564313Z	MARTIN SANCHEZ JAVIER	BANCO DE SANTANDER
002305527827F	05527827F	MARTIN SANCHEZ PETRA	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005640963Y	05640963Y	MARTIN SOLIS CONCHA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005648046M	05648046M	MARTIN SOLIS GABRIEL	UNICAJA
808706178700A	06178700A	MARTIN VELASCO PEDRO-MIGUEL	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390002696927Q	02696927Q	MARTIN-GIL VAZQUEZ LUIS	C.A. DE HUELVA Y SEVILLA EL MONTE
390005587775V	05587775V	MARTIN-MORA HABA JUAN	CAJA RURAL PROVINCIAL
808705613401K	05613401K	MARTINEZ BARCENAS ABILIA	CAJA POSTAL

EXPEDIENTE	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD
008206054494C	06054494C	MARTINEZ CANO JUAN-JOSE	CAJA RURAL PROVINCIAL
208270729628M	70729628M	MARTINEZ CHILLERON ANGELES	Banco Santander Central- Central-Hispano
100506211480P	06211480P	MARTINEZ FERNANDEZ FATIMA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
808711733216L	11733216L	MARTINEZ FERRERO MIGUEL	CAJA DE MADRID
100506192444Q	06192444Q	MARTINEZ MANGLANO JOSE-LUIS	CAJA RURAL PROVINCIAL
090005627666A	05627666A	MARTINEZ PEREZ TEODORO	UNICAJA
006906163995H	06163995H	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	UNICAJA
008206228646Q	06228646Q	MARTINEZ RUIZ MARIA-CARMEN	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
707100226876G	00226876G	MARTINEZ SAEZ VICENTE	CAJA DE MADRID
208201083959S	01083959S	MATEO CUESTA VICTOR	BANCO POPULAR ESPAÑOL
707105908933A	05908933A	MATEO MOZOS ALFONSO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
090005641242D	05641242D	MAYA CONTRERAS JOSE	UNICAJA
808752382679H	52382679H	MAÑAS CORONADO JUSTO-RAFAEL	CAJA RURAL PROVINCIAL
090005811320W	05811320W	MEGIA MORALES AURELIO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090005651483S	05651483S	MELERO CERDAN JOSE-M.	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
003870639391C	70639391C	MENDOZA GUTIERREZ JULIO	UNICAJA
090005574125Y	05574125Y	MERA GARCIA VICENTE	CAJA RURAL PROVINCIAL
090006147759C	06147759C	MERLO FERNANDEZ CELSA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
090005645384B	05645384B	MILLAN CANO ANGEL	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
000506107913X	06107913X	Molina-Prados Fdez.-Baillio Nicomedes	CAJA RURAL PROVINCIAL
701505859583B	05859583B	MOLINERO FERNANDEZ RUFINO	UNICAJA
007739019950J	39019950J	MONSALVE SANCHEZ FRANCISCO	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA (BEX)
007105745053K	05745053K	MORA HERNANDEZ JOSE	Banco Español de Credito (BANESTO)
005406119699C	06119699C	MORALEDA FDEZ. JUAN-DE-MATA	CAJA RURAL PROVINCIAL
090026725120V	26725120V	MORALES RISOTO JULIAN	UNICAJA
008206241036D	06241036D	MORALES SEVILLA ROSA-MARIA	BANCO POPULAR ESPAÑOL
000570637783E	70637783E	MORALLON SIMON DESIDERIO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
090005662308F	05662308F	MORCILLO PLAZA FRANCISCO-JAVIER	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
707105849832N	05849832N	MORENA RODRIGUEZ FELIX	BANCO BILBAO-VIZCAYA
007105914850D	05914850D	MORENO MOLINA MARIA-REYES	UNICAJA
002770565584C	70565584C	MORENO MORALES VICENTE	UNICAJA
208206132840M	06132840M	MORENO NAVARRO JULIAN	CAJA RURAL PROVINCIAL
700105627841V	05627841V	MORENO REY JOAQUIN	CAJA RURAL PROVINCIAL
008752388803R	52388803R	MORENO VAZQUEZ JOSE	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
001105888923A	05888923A	MOSQUEDA ALCANTARA FRANCISCO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
607952135442P	52135442P	MOYA CAMARA MARIA-ROSARIO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
0087B13220132	B13220132	MOZARYUN S L	BANCO BILBAO-VIZCAYA
707105909863J	05909863J	MOZOS MAZOTERAS JAVIER	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090005164966V	05164966V	MUÑOZ ARJONA EMILIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
090005624520P	05624520P	MUÑOZ FERNANDEZ CELEDONI	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090005638552X	05638552X	MUÑOZ FDEZ.-PACHECO VIRGINIA	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090005638977K	05638977K	Navarrete Perdices María Consuelo	CAJA RURAL PROVINCIAL
090005641928M	05641928M	NAVARRO AMADOR JOSE-LUIS	CAJA RURAL PROVINCIAL
008775065396C	75065396C	NAVARRO NAVAS FRANCISCO	BANCO DE SANTANDER
208206244494V	06244494V	NIETO CANALEJAS MANUEL	UNICAJA
100506150266C	06150266C	NIETO COMAS ADOLFO	UNICAJA
003934791414G	34791414G	NIETO GOMEZ-RICO JOSE-LUIS	BANCO MAPFRE
701505498009C	05498009C	NIETO TRUJILLO RAIMUNDO	CAJA RURAL PROVINCIAL
002806186898J	06186898J	OLIVARES BELLO FRANCISCO	BANCO DE SANTANDER
208206189006M	06189006M	OLMEDO LOZANO MILAGROS	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
090005596645D	05596645D	Ontañón García-Moral, del FERNANDO	CAJA RURAL PROVINCIAL
208206190613W	06190613W	ORTEGA PEINADO JOSE	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390024069261Z	24069261Z	PALMA ENRIQUEZ FRANCISCO	UNICAJA
006503857588M	03857588M	PALOMARES GARCIA FCO.-JAVIER	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005596343Y	05596343Y	PALOMARES LOPEZ-CANO REGINO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
090025523230S	25523230S	PALOP VILLAREJO DIEGO-LUIS	Banco Español de Credito (BANESTO)
390005890150B	05890150B	PARDO MORENA FELIX	CAJA RURAL PROVINCIAL
390075682109B	75682109B	PARRA GARCIA FRANCISCO	CAJA POSTAL
390005618227V	05618227V	PARRA PELAEZ MARIA-DEL-CARMEN	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390006090958Y	06090958Y	PARRA VILLAR GUADALUPE	CAJA POSTAL
090005658678B	05658678B	PASARON AYUSO SILVIA	Banco Español de Credito (BANESTO)
090005633104J	05633104J	PATIÑO DIEZ JOSE-ANTONIO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390006168963H	06168963H	PATIÑO SERRANO ANGELA	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005633481E	05633481E	PAVON POLO DANIELCAJA	CASTILLA-LA MANCHA
390005639534A	05639534A	PECO DONOSO DOMINGO	CAJA RURAL PROVINCIAL
002305527094X	05527094X	PECO LOPEZ JULIAN	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005622480S	05622480S	PECO RUEDA JAIME	BANCO POPULAR ESPAÑOL
390005612641C	05612641C	PEDRERO ALBA VICENTA	BANCO BILBAO-VIZCAYA
005370726944N	70726944N	PERAL MARIN JOSE	Banco Santander Central- Central-Hispano
390005475835H	05475835H	PEREZ DIAZ ANGELA	LA CAIXA
808770985721Q	70985721Q	PEREZ GARCIA RAUL	BANCO DE SANTANDER
100522817879Q	22817879Q	PEREZ GOMEZ CARMEN	C.A. DE HUELVA Y SEVILLA EL MONTE
390016238740G	16238740G	PEREZ GONZALEZ MERCEDES	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005651840G	05651840G	PEREZ JIMENEZ MANUEL	BANCO BILBAO-VIZCAYA
808770642438P	70642438P	PEREZ JIMENEZ MARIA	CAIXA DE CATALUNYA

EXPEDIENTE	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD
004470558075D	70558075D	SANTOS MERINO JESUS	BANCO BILBAO-VIZCAYA
707103078558P	03078558P	SANTOS RECUERO ILDEFONSO	BANCO DE SANTANDER
707105889597X	05889597X	SANZ DOCTOR JULIAN	CAJA DE MADRID
390005574776J	05574776J	SERRANO AREVALO ANTONIO	BANCO POPULAR ESPAÑOL
390005673888H	05673888H	SERRANO FERNANDEZ FRANCISCO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
390005645380F	05645380F	SERRANO FERNANDEZ JOSE-LUIS	UNICAJA
390005622672T	05622672T	SERRANO HERRERO MANUEL	CAJA RURAL PROVINCIAL
390005661801Y	05661801Y	SERRANO PECO JULIAN-ALBERTO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005626145T	05626145T	Serrano Rodríguez-Guzman Juan-Angel	BANCO ZARAGOZANO
390005470214D	05470214D	SERRANO TRIVIÑO JOSE	C.A. DE HUELVA Y SEVILLA EL MONTE
390005480591J	05480591J	SERRANO VERA SANTOS	BANCO POPULAR ESPAÑOL
390038068030V	38068030V	SEVILLA FERNANDEZ PEDRO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
707150265374R	50265374R	SOLANO FERNANDEZ FRANCISCO	CAJA RURAL PROVINCIAL
090011795218J	11795218J	SOLDEVILA RIBELLES ALVARO	CAJA POSTAL
009105854844X	05854844X	SOLER RODRIGUEZ-BORLADO JOSE	CAJA RURAL PROVINCIAL
707105849471L	05849471L	SOLIS ESCOBAR TEOFILO	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090005601881R	05601881R	SUAREZ MORAGA JULIAN	BANCO BILBAO-VIZCAYA
004405571338W	05571338W	TAJUELO MUÑOZ TEODORO	CAJA RURAL PROVINCIAL
8087B13146949	B13146949	TALLERES LUMBRERAS E HIJOS S.L.	Banco Español de Credito (BANESTO)
7071B13164694	B13164694	TALLERES PRADAY MORA S.L.	BANCO DE SANTANDER
005200223832L	00223832L	TAPIADOR DELGADO TEODOSIO	C.A. DE HUELVA Y SEVILLA EL MONTE
005205520659S	05520659S	TAPIADOR DOMINGUEZ CARLOS	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
090050277890M	50277890M	TOLEDANO TOLEDANO JOSE-MARIA	UNICAJA
809805598253F	05598253F	TOLEDANO TORRES TEOFILO	CAJA RURAL PROVINCIAL
002806188107A	06188107A	TORRES ALBERCA MODESTO	BANCO DE SANTANDER
090022696547D	22696547D	TORRES CADIZ MARIA-CARMEN	BANCO BILBAO-VIZCAYA
005870628547D	70628547D	Torres Fresno, del Josefa-Anastasia	Banco Español de Credito (BANESTO)
707137263345X	37263345X	TORRES GONZALEZ JOSE	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
005850786177S	50786177S	TORRES MATAS ANTONIO	UNICAJA
707105913952P	05913952P	TORRES RIVERO GLORIA	BANCO DE SANTANDER
002005757649J	05757649J	TRAPERO AREVALO JOSE-ANTONIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
707105608058Z	05608058Z	TRIGUERO JUAREZ PEDRO	CAJA POSTAL
707105892296H	05892296H	TRUJILLO HERNANDEZ ASCENSION	UNICAJA
707105477868G	05477868G	TRUJILLO MAURO FERNANDO	UNICAJA
707105874772C	05874772C	USERO CASTELLANOS RAMON	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA (BEX)
090005597252H	05597252H	USERO PEREZ MARIA-TERESA	UNICAJA
707105904951T	05904951T	UTRERA HEREDIA SEVERIANO	UNICAJA
707105908409P	05908409P	VALERO GONZALEZ ANTONIO	CAJA RURAL PROVINCIAL
008270713987G	70713987G	VALERO MUÑOZ NIEVES	BANCO BILBAO-VIZCAYA
090001614048T	01614048T	VALLE PASCUAL,DE ANTONIO-JOSE	BANCO DE SANTANDER
006106097244J	06097244J	VALLEJO BONILLA JUAN-MANUEL	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
003905660698F	05660698F	Vallejo Gómez-Cambronero María-Angeles	BANCO BILBAO-VIZCAYA
707170634405W	70634405W	VATÉS DOMINGUEZ MANUEL	UNICAJA
003905679361V	05679361V	Vázquez-Agredos de Rdguez,Carmen-Pilar	Banco Español de Credito (BANESTO)
005205492362P	05492362P	VELASCO BARUQUE TEOFILO	CAJA RURAL PROVINCIAL
100506185129S	06185129S	VELASCO MUÑOZ ERNESTINA	BANCO POPULAR ESPAÑOL
390075399542E	75399542E	VELAZQUEZ GRANADO MARIA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005652922M	05652922M	VELAZQUEZ NOEL ANDRES	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005478709V	05478709V	VELAZQUEZ ORTEGA EUGENIO	BANCO POPULAR ESPAÑOL
390005640349J	05640349J	VERA HERRERA LUCIA	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390005658826K	05658826K	VICTOR MERA FELIPE-JESUS	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
390017304143R	17304143R	VILLALBA CHUECA JESUS	UNICAJA
390000274002A	00274002A	VILLALON CABALLERO JERONIMO	CAJA CASTILLA-LA MANCHA
003215355161Q	15355161Q	VILLENA ROMERO JOSE	CAJA RURAL PROVINCIAL
002770565571F	70565571F	VISO CIUDAD SALVADOR	Banco Español de Credito (BANESTO)
008570632294F	70632294F	VIVAR ARIAS INOCENTE	UNICAJA
3900B13161112	B13161112	VIVEROS SANTI S.L.	Banco Español de Credito (BANESTO)
390005574086J	05574086J	VIZCAINO MURCIA MANUEL	BANCO DE COMERCIO
707105847713D	05847713D	ZAMORANO PONCE TEODOSIO	UNICAJA
390005656906X	05656906X	ZAPATA FERNANDEZ TOMAS	CAJA POSTAL

ORGANISMO RESPONSABLE: SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION (OFICINA CENTRAL)

LUGAR: RONDA DE GRANADA, 4 2ª PLANTA. CIUDAD REAL.

PLAZO: Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ADVERTENCIA.- Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciudad Real, 17 de Agosto de 2.000.- El Jefe Acctal. de la Unidad, Manuel Galán Conde.

Número 4.741

=====0=====

UNIDAD RECAUDACION EJECUTIVA

OFICINA DE DAIMIEL

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posterior-

mente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313, de 31 de

diciembre de 1997), a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

ACTO PENDIENTE DE NOTIFICAR: Embargo de vehículos.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N. I. F.</i>	<i>Expte. de apremio núm.</i>
Tasan Khalid	X13889818B	03913889818B
Boneque Nicobara Fernando	47055858C	03947055858C
Barrajón Jnez. Galanes Santos Gab.	5646086T	03905646086T
Torres Villar Manuel	5495904P	03905495904P
Balbaci Sánchez Mariano	50780895T	03950780895T
Balbaci Sague Marcelo	52138449W	03952138449W
Velázquez Clemente Mª Carmen	70576201B	03970576201B
Transportes Meyvi S.L.	B13011465	039B13011465

ORGANO RESPONSABLE: Servicio Provincial Recaudación, Oficina de Daimiel.

LUGAR, Y PLAZO: Calle Prim, 23, Daimiel. 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ADVERTENCIA.- Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Daimiel, a 3 de agosto de 2000.-El Jefe de Oficina, por orden, José Carlos Garrido Menchero.

Número 4.707

=====0=====

OFICINA DE PUERTOLLANO

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Diligencia embargo de vehículos.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N. I. F.</i>	<i>Expte. de apremio núm.</i>
López-Prado Mora, Pedro José	5.619.246R	71/20.612/1
Puertomóvil, S.L.	B-13.112.149	71/19.145/1

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, 1 de agosto de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 4.708

=====0=====

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

rezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N. I. F.</i>	<i>Expte. de apremio núm.</i>
POLMU, S.L.	B-13.056.809	71/14.863/3

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, 1 de agosto de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 4.709

AYUNTAMIENTOS

ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30-11-1961, se somete a información pública, el expediente incoado a instancia de CHERAGAN, S.A., en solicitud de licencia de apertura para la actividad de "almacén distribución de bebidas" en local sito en Polígono Alces, parcela 50, de esta ciudad.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 10 de agosto de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 4.673

=====0=====

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30-11-1961, se somete a información pública, el expediente incoado a instancia de Makro Paper Suministros de Papelería, S.L., en solicitud de licencia de apertura para la actividad de "almacén de material de papelería" en local sito en Polígono Alces 2ª fase, parcelas 66, 67, 68, 71, 72 y 73, de esta ciudad.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 10 de agosto de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 4.674

ALMAGRO

EDICTO

Por doña María del Carmen Vélez Calzado, vecina de Almagro, con domicilio en calle Encina, número 9, con D.N.I. número 5.624.249, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de supermercado de alimentación, con emplazamiento en calle Mayor de Carnicerías, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto

2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almagro, a 11 de agosto de 2000.- El Alcalde (ilegible).
Número 4.710

CASTELLAR DE SANTIAGO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar de Santiago (Ciudad Real), hace saber:

Que don Adriano Martínez Nieto, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico, en un local sito en la calle Bailén, número 10 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castellar de Santiago, a 7 de agosto de 2000.- El Alcalde Antonio Parrilla Polo.

Número 4.711

CIUDAD REAL

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2.000, aprobó la lista de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición, convocado por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, dieciocho plazas de Operarios de Servicios Múltiples (una plaza turno discapacitados y diecisiete plazas turno libre), correspondiente a las ofertas de empleo público de los años 1.997, 1.998 y 1.999, quedando confeccionada como sigue:

ADMITIDOS

TURNO DISCAPACITADOS:

1. ABELLAN LOPEZ, JOSE
2. CERRO SÁNCHEZ, JESÚS DEL
3. DOMÍNGUEZ ESPINOSA, TEODORO
4. FERNÁNDEZ MORALES, JAVIER
5. GARCÍA RAMÍREZ, JOSÉ
6. GÓMEZ PALOMARES, ANÍBAL
7. MACÍAS MARQUÉS, MIGUEL ANGEL
8. MARTÍNEZ SOLÍS, JUAN ANTONIO
9. REDONDO LÓPEZ, JOSÉ MARÍA
10. SÁNCHEZ SILVA, MARIANO
11. TRUJILLO CABALLERO, JOSÉ ANTONIO
12. VELAZQUEZ HUERTO, ANASTASIO
13. VELAZQUEZ HUERTO, ASCENSIÓN
14. YÉBENES HERVÁS, PATROCINIO

TURNO LIBRE:

1. ABELLÁN LÓPEZ, JOSÉ
2. ABELLÁN NUÑEZ, M^a DOLORES
3. ACOSTA TORRES, CONSUELO
4. AGUILERA BORREGO, PEDRO
5. AGUJETAS REY, ROSARIO
6. ALABAU DOTOR, PILAR
7. ALAEZ ORTUÑO, DIEGO
8. ALAÑON PELAEZ, ANTONIO
9. ALBA RUEDAS, CARLOS
10. ALBA RUEDAS, JUAN
11. ALCAIDE GÓMEZ, M^a DEL CARMEN
12. ALEGRE LABRADOR, JESÚS JAVIER
13. ALHAMBRA MORENO, FRANCISCO
14. ALISES FERNÁNDEZ, IVAN
15. ALVAREZ CANUT, MANUEL
16. ALVAREZ JIMENEZ, JUAN CARLOS
17. ALVAREZ SÁNCHEZ, BEATRIZ
18. ALVARO ABENOJAR, CARLOS
19. ALVARO NAVAS, FELIPE
20. ALVARO NAVAS, M^a DEL MAR
21. AMO EGIDO, JULIAN DEL

22. AMORES MADRIGAL, BEATRIZ
23. AMORES MADRIGAL, M^a CARMEN
24. ANCIANO DÍAZ DEL CASTILLO, ENRIQUE
25. ANDUJAR MOTA, ISIDRO
26. ANGULO DIAZ, RAFAEL VICENTE
27. ANGULO FLORES, JUAN CARLOS
28. ARCHE TORRES, JOSÉ CARLOS
29. ARENAS BUENDÍA, AURELIANO
30. ARENAS CÉSPEDES, JAVIER
31. ARENAS MORA, FABRICIANA
32. AREVALO GARCÍA, ALFREDO
33. AREVALO GARCÍA, JESÚS JAVIER
34. ARIAS PAVÓN, JOSÉ LUIS
35. ARIAS RUIZ, JUAN CARLOS
36. ARRIBAS SÁNCHEZ, ALFONSO
37. ARROYO HIDALGO, FRANCISCO
38. ASENSIO ARRIBAS, JOSÉ MANUEL
39. ASENSIO DÍAZ-PINTO, M^a CARMEN
40. ASTILLEROS NOVALBOS, FRANCISCO
41. ATOCHERO ARROYO, JUAN ANTONIO
42. AYALA PALOMARES, JOSÉ
43. AZNAR GÓMEZ, REMEDIOS
44. BADA DURAN, JOSÉ ANTONIO
45. BALLESTEROS NAVARRO, JUAN IGNACIO
46. BALLESTEROS SOBRINO, FRANCISCO JAVIER
47. BARBA CAMPOS, CANDIDO
48. BARBA DÍAZ, LUIS
49. BARRAGAN GONZÁLEZ, EMILIA
50. BARRAGAN GONZÁLEZ, JUSTO
51. BARRAGAN GONZÁLEZ, MANUELA
52. BARRAGAN MORALES, M^a TERESA
53. BARRAGAN MUÑOZ-MEJIAS, ANGEL
54. BARRAJÓN CÓRDOBA, SANTIAGO
55. BARRERA BRIÑAS, JUAN CARLOS
56. BARRIGA RUIZ, JOSÉ
57. BASTANTE RUIZ, JOSÉ VÍCTOR
58. BAUTISTA RAMÍREZ, JUSTO
59. BAUTISTA SÁNCHEZ-AGUILILLA, EDUARDO
60. BELDAD GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO
61. BELMONTE BELMONTE, FELIX
62. BELMONTE BELMONTE, JUANA
63. BENITO GARCÍA, JUANA
64. BENITO MORALES, AUGUSTO
65. BENITO PLAZA, CELIA
66. BERMEJO BERMEJO, CELEDONIO
67. BERNAL SALABERT, RAQUEL
68. BLANCO CASERO, LUIS
69. BONILLA LÓPEZ, JULIAN
70. BRAVO CARRETERO, DANIEL
71. BRAVO NAVAS, FRANCISCO JOSÉ
72. BRAVO NAVAS, JAIME
73. BRAVO NAVAS, M^a ISABEL
74. BRAVO ROMA, FRANCISCO DANIEL
75. BRAVO ROMA, M^a LUISA
76. BROCEÑO GÓMEZ, M^a GLORIA
77. BUENDÍA QUIROGA, JUAN JAVIER
78. BUENO MUÑOZ DE MORALES, LUIS MIGUEL
79. BURGOS CASERO, RAÚL
80. BURGOS GÓMEZ, JAIME LUIS
81. BURGOS GÓMEZ, JUANA
82. BURGOS PEÑASCO, JESÚS
83. BUSTOS DELGADO, ANGEL ANTONIO
84. CABALLERO CABALLERO, ANGELA
85. CABALLERO CABALLERO, M^a JULIANA
86. CABALLERO DÍAZ, ISIDRO
87. CABALLERO DÍAZ, MANUEL
88. CABEZAS CABEZAS, M^a DOLORES
89. CALCERRADA MERINO, JULIAN
90. CALERO FLORES, MIGUEL
91. CALIXTO RELUCIO, ABEL JESÚS
92. CALVO-PARRA RUIZ, MANUEL
93. CALVO-PARRA RUIZ, MARCOS
94. CALLEJAS SÁNCHEZ, JUAN MIGUEL
95. CALSO MORENO, RAMÓN
96. CALZADO ARANDA, CESAR
97. CAMACHO GÓMEZ, JUANA PETRA

98. CAMACHO ORTIZ, LUCILO
 99. CAMBRONERO SERRANO, M^a JOSÉ
 100. CAMINERO NIETO, ANTONIO
 101. CAMPO GONZÁLEZ, JOSÉ MIGUEL DEL
 102. CAMPOS ALMODOVAR, JOSÉ RAMÓN
 103. CAMPOS ROMERO, ANTONIO JULIAN
 104. CANCHALES VADILLO, ANTONIO
 105. CANO BUENO, JUAN
 106. CANO CUESTA, HILARIO
 107. CANTERO BARO, M^a DEL CARMEN
 108. CANTERO MUÑOZ, FRANCISCO
 109. CAÑAS MERINO, M^a ISABEL
 110. CAÑIZARES CUADRA, ESTEBAN
 111. CAÑIZARES CUADRA, JOSEFA
 112. CAÑIZARES CUADRA, PEDRO
 113. CAÑIZARES MORA, PEDRO
 114. CAÑIZARES SIMARRO, JOSÉ LUIS
 115. CAPDEVILA MORA, M^a ESPERANZA
 116. CARAZO UGUEZ, ESPERANZA
 117. CARBAYO NOVA DE, FRANCISCO JAVIER
 118. CARCELÉN CAVIA, RAMÓN
 119. CARRANZA GONZÁLEZ, ANGEL
 120. CARRASCO MOLINA, JOSÉ ESTEBAN
 121. CARRASCO PERUCERO, PABLO
 122. CARRETERO BLANCO, MIGUEL
 123. CARRETÉRO GARRIDO, CASIMIRO
 124. CASADO SOTO, PILAR
 125. CASADO CASADO, FRANCISCO
 126. CASERO GÓMEZ, VICENTE
 127. CASTELLANOS CÉSPEDES, JOSÉ
 128. CASTELLANOS FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO
 129. CASTELLANOS REINA, JOSÉ CARLOS
 130. CASTILLO ESPADAS, OSCAR
 131. CASTILLO RUIZ, JAIME
 132. CASTRO HIGUERAS, JOSÉ MARÍA
 133. CASTRO PONCE, JOSÉ MANUEL
 134. CASTRO PONCE, OSCAR
 135. CASTRO SAAVEDRA, JOSÉ MARÍA
 136. CATALAN CERRO, ANABEL
 137. CATALAN CERRO, MARIA PILAR
 138. CAZALLAS BLANCO, JOSE RAMON
 139. CECA LOPEZ, VICENTE FRANCISCO
 140. CECA MELGAR, JESUS
 141. CEPEDA HOYO DEL, JOSE LUIS
 142. CEREZO CABRERA, TERESA
 143. CERRO GARCIA, MIGUEL ANGEL
 144. CERRO SANCHEZ, JESUS DEL
 145. CESPEDES CASTILLO, ALEJANDRO
 146. CESPEDES GARCIA, JOSE
 147. CESPEDES GARCIA, M. TERESA
 148. CESPEDES GARCIA, SANDRA
 149. CESPEDES OLIVER, SANTIAGO
 150. CIEZA MORENO, MARIANO
 151. CIFUENTES MARTINEZ, FRANCISCO JOSE
 152. COBOS RUIZ, M^a DEL CARMEN
 153. COCA VELASCO, JESUS
 154. COCA VELASCO, JOSE LUIS
 155. COCA VELASCO, M^a LOURDES
 156. COLLADO GONZALEZ, JUAN CARLOS
 157. COLLADO GUTIERREZ, ROCIO CORAL
 158. CONTRERAS NAVAS, ANGEL
 159. CORDOBA ALCAIDE, ANGEL
 160. CORDOBA ALCAIDE, VICENTE
 161. CORDOBA CAÑIZARES, HERMINIA
 162. CORDOBA LOPEZ, VICENTE
 163. CORDOBA RGUEZ.-MADRIDEJOS, FCO. JAVIER
 164. CORONEL RODRIGUEZ, RAFAEL
 165. CORRAL MARTINEZ, JOSE LUIS
 166. CORRAL MUÑOZ, JULIO ANGEL
 167. CORRALES RODRIGO, M^a TERESA
 168. CORREALES FUERTES, ESTEBA
 169. CRESPO HIERRO DEL, DARIO
 170. CRUZ ANTEQUERA, ANGEL
 171. CRUZ BAYON, SANTIAGO
 172. CRUZ GALLEGO, ROCIO
 173. CRUZ ZELEDON, ERVIN ANTONIO
 174. CUESTA SANZ, FAUSTINO
 175. CHACON CALZADO, SANTOS MARTIN
 176. CHACON VILLASEÑOR, JOSE LUIS
 177. CHACON VILLASEÑOR, M^a DE LOS ANGELES
 178. CHACON VILLASEÑOR, M^a CARMEN
 179. CHICO BENITO, FELIX
 180. CHICO BENITO, JESUS
 181. CHICO BENITO, NICOLAS
 182. CHICO CABEZAS, M^a JESUS
 183. CHICO CHICO, JOSE LUIS
 184. CHICO DIAZ, JULIAN
 185. CHICO MILLAN, ALBERTO
 186. CHICO MILLAN, MARIANO
 187. CHICO MILLAN, OSCAR
 188. DA COSTA RUIZ, ARTURO
 189. DA COSTA RUIZ, HORACIO
 190. DAVILA NAVARRO, LORENZO
 191. DELGADO ARCOS, EUGENIO
 192. DELGADO RODRIGO, FRANCISCO
 193. DIAZ CRUZ, JOSE RAMON
 194. DIAZ COELLO, JULIAN
 195. DIAZ CORRAL, VALENTIN
 196. DIAZ DIAZ, ANGEL
 197. DIAZ DIAZ, CARLOS
 198. DIAZ-HELLIN DIAZ-ROPERO, PILAR
 199. DIAZ DONOSO, M^a DOLORES
 200. DIAZ-MEDINO FUENTES, ANTONIO
 201. DIAZ-CANO LOPEZ-ISIDRA, M^a VICENTA
 202. DIAZ-ROMERO PEREZ, DAVID
 203. DIAZ-GALIANO POZUELO, SANTIAGO
 204. DIAZ ROMA, VICTOR JOSE
 205. DIAZ RUIZ, SEGUNDA
 206. DIAZ RUIZ, SEGUNDO
 207. DIAZ-LASO SANCHEZ, EMILIANO
 208. DIAZ SANCHEZ, FRANCISCO
 209. DIAZ SERNA, LUIS
 210. DIAZ TAPIADOR, DAVID
 211. DIAZ TAPIADOR, OSCAR
 212. DIAZ-GALIANO VELA, ENRIQUE
 213. DIAZ-FUENTES VINUESA, ANGEL
 214. DIEGO LAGUNA, FRANCISCO JAVIER
 215. DIEGUEZ VILLASEÑOR, FERNANDO
 216. DIEZ MARTIN, JOSE LUIS
 217. DOMINGUEZ ESPINOSA, TEODORO
 218. DOMINGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO
 219. DONAIRE LUNA, EMILIO
 220. DONATE CORRALES, JOSE LUIS
 221. DONOSO BLANCO, BERNABE ELOY
 222. ELVIRA ACOSTA, M^a LUISA
 223. ESCOBAR CAMARERO, JUAN CARLOS
 224. ESCOBAR NUÑEZ, BERNARDO
 225. ESCOBAR RUIZ, JUAN LUIS
 226. ESCRIBANO SANCHEZ, JULIAN
 227. ESPADAS ESCUDERO, ANA ISABEL
 228. ESPADAS INFIESTA, PRADO
 229. ESPADAS REINA, JUAN CARLOS
 230. ESPADAS REINA, RAMON
 231. ESPARTERO PLAZA, RUTH MARIA
 232. ESPINOZA SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL
 233. ESTEBAN LOPEZ, PILAR
 234. EXPOSITO LOPEZ, OSCAR
 235. EXPOSITO MENDOZA, FERNANDO
 236. FERNANDEZ ACEÑA, PEDRO
 237. FERNANDEZ BUITRAGO, FRANCISCO JOSE
 238. FERNANDEZ CESPEDES, MILAGROS
 239. FERNANDEZ DELGADO, MANUEL
 240. FERNANDEZ DELGADO, RAMON
 241. FERNANDEZ DIAZ, MARIA ILUMINADA
 242. FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID
 243. FERNANDEZ FERNANDEZ, FELIX MARIA
 244. FERNANDEZ GARCIA, CLEMENTE
 245. FERNANDEZ GARCIA, JESUS
 246. FERNANDEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO
 247. FERNANDEZ HONDARZA, JUAN
 248. FERNANDEZ MELERO, CLAUDIO
 249. FERNANDEZ ORTIGOSA, PURIFICACION

250. FERNANDEZ POBLETE, JOSE ANTONIO
 251. FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE
 252. FERNANDEZ RODRIGUEZ, SALUSTIANO
 253. FERNANDEZ RODRIGUEZ, URBANO
 254. FERNANDEZ ROMAN, HERACLIO
 255. FERNANDEZ SOANEZ, LEONIDES
 256. FERNANDEZ ZAMORA, FRANCISCO
 257. FERNANDEZ ZAMORA, JULIAN
 258. FLORES GUERRERO, JOSE
 259. FLORES PATON, JOSE LUIS
 260. FLORES PATON, JULIAN
 261. FRAGOSO FRAGOSO, JESUS
 262. FUENTES GUZMAN, FRANCISCO JAVIER
 263. FUENTE ROMERO, RICARDO DE LA
 264. FUNEZ CRESPO, SEBASTIAN
 265. GALA SANCHEZ, MANUEL ENRIQUE
 266. GALAN ROMERO, ALEJANDRA
 267. GALAN ROMERO, FRANCISCO JAVIER
 268. GALAN ROMERO, M^a JESUS
 269. GALERA ABAD, ANGEL
 270. GALIANA BRAGE, JESUS
 271. GALLEGO ORTEGA, ANA MARIA
 272. GALLEGO ORTEGA, MIGUEL ANGEL
 273. GALLEGO ORTEGA, VICENTE
 274. GALLEGO SANCHEZ-GIL, GABRIEL
 275. GAMARRA GAMARRA, ANGEL
 276. GARCIA-RAYO CAMPOS, ENRIQUE
 277. GARCIA CARAZO, ROSARIO
 278. GARCIA CASTILLO DEL, CECILIO JUAN
 279. GARCIA CASTILLO DEL, TERESA
 280. GARCIA CASTILLO DEL, CARLOS
 281. GARCIA CONTRERAS, ROSA MARIA
 282. GARCIA CHACON, ANTONIO JOSE
 283. GARCIA CHACON, JESUS
 284. GARCIA DIAZ, JULIA
 285. GARCIA DIAZ, M^a DEL PRADO
 286. GARCIA FERNANDEZ, CESAR
 287. GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
 288. GARCIA DE MARINA FERNANDEZ, JESUS
 289. GARCIA FERNANDEZ, JOSE FELIX
 290. GARCIA GARCIA, ANA ISABEL
 291. GARCIA GERMAN, VALERIANO
 292. G.^a-CARPINTERO GZLEZ.-MOHINO, ANGEL MIGUEL
 293. GARCIA GONZALEZ, JOSE LUIS
 294. GARCIA GUIA DE LA, JULIAN ANTONIO
 295. GARCIA LEON, ELOY
 296. GARCIA LEON, JUSTINIANO
 297. GARCIA LOPEZ, ALFONSO
 298. GARCIA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
 299. GARCIA LORENTE, PRADO
 300. GARCIA-VILLARACO MANZANO, FORTUNATO
 301. GARCIA MARTIN, ANTONIO
 302. G.^a-MORENO MORENO-FDEZ., ANA ISABEL
 303. G.^a-MORENO MORENO-FERNANDEZ, ANTONIO
 304. GARCIA NAVARRO, PEDRO
 305. GARCIA OLIVER, DOLORES
 306. GARCIA PELAEZ, CARLOS
 307. GARCIA-CANO PINILLA, FRANCISCO JAVIER
 308. GARCIA RAYEGO, MANUEL ANGEL
 309. GARCIA RIVAS, JOSE FELICIANO
 310. GARCIA-QUILÓN RODRIGUEZ, JULIAN
 311. GARCÍA RODRÍGUEZ, RICARDO
 312. GARCÍA RUIZ, CASIMIRO
 313. GARCÍA RUIZ, JOSÉ
 314. GARCÍA RUIZ, JOSÉ LUIS
 315. GARCÍA VELASCO, ANDRÉS
 316. GARGANTIEL GALÁN, JOSÉ CARLOS
 317. GARGANTIEL GALÁN, PABLO
 318. GARRIDO ROMERO, AGUILINO
 319. GASCÓN LÓPEZ-PASTOR, VICENTE JOSÉS
 320. GIGANTE HONRADO, ANDRÉS
 321. GIL LOZANO, JUAN CARLOS
 322. GOLOBART GAJÓN, ANDRÉS
 323. GÓMEZ ABELLÁN, SEGUNDO
 324. GÓMEZ DÍAZ, PURIFICACIÓN
 325. GÓMEZ DÍAZ, RAFAEL
 326. GÓMEZ GALLARDO, JAIME
 327. GÓMEZ-RICO GARCÍA, CARLOS
 328. GÓMEZ GÓMEZ, MIGUEL
 329. GÓMEZ GUTIERREZ, JOSÉ MIGUEL
 330. GÓMEZ HERVAS, FULGENCIO
 331. GÓMEZ JIMENEZ, JUAN ANGEL
 332. GÓMEZ JUAREZ, DOLORES
 333. GÓMEZ RODRIGO, JOSÉ RAMÓN
 334. GÓMEZ RODRIGO, MILLÁN
 335. GÓMEZ RODRIGO, VALENTÍN
 336. GÓMEZ RODRÍGUEZ, JESÚS
 337. GÓMEZ TAPIADOR, JOSÉ MARÍA
 338. GÓMEZ TOLEDANO, FRANCISCO
 339. GÓMEZ VÁZQUEZ, EMILIANA
 340. GÓMEZ VÁZQUEZ, MARCELINO
 341. GONZALEZ DE LA ALEJA AGUIRRE, MANUEL
 342. GONZÁLEZ CARNICERO, M^a DEL MAR
 343. GONZÁLEZ CEPEDA, AQUILINO
 344. GONZÁLEZ CÉSPEDES, JOSÉ RAMÓN
 345. GONZÁLEZ CHIÇO, JOSÉ LUIS
 346. GONZÁLEZ EXPÓSITO, DIONISIO
 347. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS
 348. GONZÁLEZ GARCÍA-NIETO, CARLOS
 349. GONZÁLEZ GARCÍA, JAVIER
 350. GONZÁLEZ GUTIERREZ, RUBEN
 351. GONZÁLEZ GUTIERREZ, VICTOR JOSÉ
 352. GONZÁLEZ LEÑADOR, MANUEL
 353. GONZÁLEZ LÓPEZ, M^a DOLORES
 354. GONZÁLEZ MARTÍN, JOSÉ
 355. GONZÁLEZ MARTÍN, TERESA
 356. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EUGENIO
 357. GONZÁLEZ MELO, JOSÉ
 358. GONZÁLEZ MILLÁN, PRADO
 359. GONZÁLEZ MORALEDA, M^a JOSÉ
 360. GONZÁLEZ NAVARRETE, EDUARDO F.
 361. GZLEZ.-NICOLÁS POBLADOR, MIGUEL ANGEL
 362. GONZÁLEZ-MOHINO ROMERO, ANTONIO
 363. GZLEZ.-ALEJA RUIZ-HERMOSA, MANUEL JOAQUÍN
 364. GONZÁLEZ SANCHEZ, ANGEL
 365. GONZÁLEZ VALENCIA, FRANCISCO JAVIER
 366. GONZÁLEZ VELASCO, JUAN JOSÉ
 367. GONZALO GABÍN, LUCIANO
 368. GRACIA CASAS, EUSEBIO
 369. GRANADOS GARCÍA, FRANCISCA
 370. GRANDE FERNÁNDEZ, JESÚS MANUEL
 371. GRANO DE ORO GRANO DE ORO, JUAN ANTONIO
 372. GUERRERO FERNÁNDEZ, M^a BEGOÑA
 373. GUERRERO VELASCO, VICENTE
 374. GUIJARRO ARAGÓN, LUIS
 375. GUIJARRO HERRERA, PEDRO
 376. GUTIERREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL
 377. GUTIERREZ PATIÑO, M^a PAZ
 378. GUTIERREZ VÁZQUEZ, ANGEL
 379. GUZMAN CHAPARRO, RAIMUNDO
 380. GUZMAN ZAMORA, EUGENIO
 381. HEREDIA CALDERÓN, SONIA
 382. HERNÁNDEZ BAPTISTA, JUAN IGNACIO
 383. HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M^a JOSÉ
 384. HERNÁNDEZ CABEZAS, ANGEL
 385. HERNÁNDEZ FANEGA, JOSÉ CARLOS
 386. HERNÁNDEZ GARCÍA, RAUL B.
 387. HERRAIZ DÍAZ, LUIS RAIMUNDO
 388. HERRERAMAZA, ANTONIO
 389. HERVÁS ASENSIO, ALEJANDRO
 390. HIDALGO CALAHORRA, AGUSTIN
 391. HIDALGO HERREROS, PABLO
 392. HIDALGO HIDALGO, JESÚS MIGUEL
 393. HIDALGO UCENDO, MIGUEL ANGEL
 394. HORRILLO CARMONA, BENITO
 395. HOYO BROCEÑO, JUAN LUIS DEL
 396. IGLESIAS RIVERA, DESIDERIO
 397. IGLESIAS VICENTE, JESÚS
 398. JAVEGA GARCÍA, MANUEL
 399. JEREZ GARCÍA, AGUSTO
 400. JIMENEZ ALAÑÓN, FRANCISCO JAVIER
 401. JIMENEZ ALAÑÓN, JOSÉ ANTONIO

402. JIMENEZ ALAÑÓN, MIGUEL ANGEL
 403. JIMENEZ BARROSO, LUIS
 404. JIMENEZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO
 405. JIMENEZ NIETO, JUAN CARLOS
 406. JOAQUÍN BERMEJO, ISIDRO
 407. JORGE MARTÍN, SERAFÍN
 408. JURADO GARZÓN, JOSÉ
 409. LAGUNA FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS
 410. LARRAÑETA ARÉVALO, JULIÁN
 411. LAVADO SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ
 412. LAVADO SERGIO, VICENTE
 413. LÁZARO CALLE, JULIÁN
 414. LEÓN CARRERO, AGUSTINA
 415. LEÓN ESPINOSA, SANDALIO
 416. LEÓN GARCÍA, RAMÓN
 417. LEÓN GÓMEZ, JESÚS
 418. LEÓN JUAREZ, JOSÉ MARÍA
 419. LEÓN MORAGA, AURORA Mª
 420. LEÓN NAVARRO, JESÚS
 421. LEÓN PARRA, JOSÉ CARLOS
 422. LIRIO MANZANARES, ASUNCIÓN
 423. LIRIO MANZANARES, JUAN ANGEL
 424. LÓPEZ ARROYO, JOSÉ
 425. LÓPEZ BARAHONA, JOSÉ ANDRÉS
 426. LÓPEZ BOIZA, ANTONIO MARÍA
 427. LÓPEZ CAÑIZARES, JOSÉ LUIS
 428. LÓPEZ CAÑIZARES, MIGUEL ANGEL
 429. LÓPEZ CARRETERO, ENRIQUE JAVIER
 430. LÓPEZ-HERMOSO CUADRA, JESÚS DE LA CRUZ
 431. LÓPEZ-BUENO GARCÍA-MUÑOZ, ANTONIA
 432. LÓPEZ GARCÍA-CONSUEGRA, JOSÉ
 433. LÓPEZ DE LA FRANCA GÓMEZ DEL MORAL, EMILIO
 434. LÓPEZ DE LA FRANCA GÓMEZ DEL MORAL, GONZALO
 435. LÓPEZ DE LA FRANCA GÓMEZ DEL MORAL, JESÚS
 436. LÓPEZ GONZÁLEZ, MANUEL
 437. LÓPEZ MEDINA, Mª PILAR
 438. LÓPEZ MONTES, LUIS MIGUEL
 439. LÓPEZ MORA, JUAN MANUEL
 440. LÓPEZ-TERCERO ORTEGA, FRANCISCO
 441. LÓPEZ PARDILLA, ANGEL
 442. LÓPEZ PARDILLA, JOSÉ LUIS
 443. LÓPEZ SANTOS, ELENA
 444. LORENTE LLAMAS, ROSA MARÍA
 445. LOZANO DORADO, DAVID
 446. LOZANO RAMIREZ, ALFONSO
 447. LLANOS ORTEGA, Mª ROSARIO
 448. MACÍAS MARQUÉS, MIGUEL ANGEL
 449. MADRIDEJOS CAMPOS, GUSTAVO ADOLFO
 450. MALAGÓN BERNAL, Mª DOLORES
 451. MALAGÓN REDONDO, IDOIA
 452. MALDONADO ESPINOSA, JUAN ANDRÉS
 453. MALDONADO PRADO, JOSÉ FRANCISCO
 454. MALDONADO PUEYO, Mª DEL CARMEN
 455. MALDONADO ZARCA, JAVIER
 456. MANSILLA CASTILLO, ANGELES
 457. MANZANARES RUIZ DE LA HERMOSA, RICARDO
 458. MANZANO VELASCO, DAVID
 459. MARCOS CUEVAS, ESTEBAN
 460. MARIN CASTELLANOS, ANTONIO
 461. MARQUEZ ALCAZAR, JOSÉ LUIS
 462. MARQUEZ ALCAZAR, Mª CONCEPCIÓN
 463. MARTÍN DE LUCÍA ACOSTA, FRANCISCA
 464. MARTÍN DE LUCÍA ACOSTA, JOSÉ ANGEL
 465. MARTÍN DE LUCÍA ACOSTA, LUISA MARIA
 466. MARTÍN ASENSIO, FELIPE
 467. MARTÍN ASENSIO, MANUEL
 468. MARTÍN COMENDADOR, JUAN JOSÉ
 469. MARTÍN-VIVEROS CORRALES, JESÚS
 470. MARTÍN FLORES, ANGEL
 471. MARTÍN GALIANA, JOSÉ MANUEL
 472. MARTÍN GARCÍA, MIGUEL ANGEL
 473. MARTÍN LOZANO, FERNANDO
 474. MARTÍN-SERRANO MARTÍN, Mª JOSE
 475. MARTÍN NIETO, JOSE ANTONIO
 476. MARTÍN TORRÉS, FELIPE
 477. MARTÍN YEBENES, JOSE LUIS
 478. MARTINEZ ALCAZAR, DANIEL
 479. MARTINEZ BELMONTE, GONZALO
 480. MARTINEZ BELMONTE, Mª FRANCISCA
 481. MARTINEZ BELMONTE, MIGUELA
 482. MARTINEZ BELMONTE, Mª RAMONA
 483. MARTINEZ CANDELAS, Mª CONSUELO
 484. MARTINEZ CANDELAS, PEDRO
 485. MARTINEZ GOMEZ, JUAN
 486. MARTINEZ GRANDE, JULIO
 487. MARTINEZ MANZANO, JUAN CARLOS
 488. MARTINEZ MARCHAN, MANUEL RAFAEL
 489. MARTINEZ MARTINEZ, JESUS FRANCISCO
 490. MARTINEZ POYATOS, DOMINGO
 491. MARTINEZ POYATOS, RAIMUNDO
 492. MARTINEZ RUIZ, AGUSTIN
 493. MARTINEZ RUIZ, MILAGROS
 494. MARTINEZ SOLIS, JUAN RAMON
 495. MARTINEZ URBINA, CARMEN
 496. MARTINEZ URBINA, JOSE
 497. MARUGAN DURO, FEDERICO
 498. MATA SANCHEZ, GERMAN
 499. MATAS MARQUINA, VICENTE
 500. MATAS MUÑOZ, MANUEL
 501. MATAS YEBENES, MANUEL
 502. MAURELO BELDAD, PEDRO ANTONIO
 503. MAYORAL MERINO, ANTONIO
 504. MAZAS GOMEZ, MILAGROS
 505. MEDINA MEDINA, CARMEN
 506. MEDINA PECO, DANIEL
 507. MEDINA PECO, JOSE ANGEL
 508. MEDINA ROMAN, PEDRO ANTONIO
 509. MEJIAS BRIÑAS, FELIX
 510. MELERO MATAS, JOSE LUIS
 511. MELERO NAVAS, MATIAS
 512. MENA MARTINEZ, BENITO
 513. MENDEZ BENITEZ, Mª DEL CARMEN
 514. MENDIOLA SOLIS, JAVIER
 515. MENDOZA JIMENEZ, MACARIO
 516. MENOR SANZ, JOSE JAVIER
 517. MERCHAN RAMIREZ, Mª DEL SAGRARIO
 518. MERINO ACEVEDO, AURELIO JOSE
 519. MERINO DIAZ-PINTO, Mª DEL PILAR
 520. MERINO LORENTE, RAMON
 521. MESA ROMERO, DIEGO
 522. MIGUEL GRAGERA, CONCEPCION
 523. MIGUEL GRAGERA, GABRIEL
 524. MIMBRERO ALAÑÓN, Mª PURIFICACION
 525. MINGALLON BERNAL, JOSE
 526. MINGALLON CALLES, FRANCISCO JAVIER
 527. MOLINA BROCEÑO, MANUEL
 528. MOLINA CAÑIZARES, ANTONIO
 529. MOLINA CAÑIZARES, JESUS JUAN
 530. MOLINA MOLINA, BENITO
 531. MOLINA RUIZ, JOSE MANUEL
 532. MONDEJAR GOMEZ, ARTURO
 533. MONREAL SEGURA, FRANCISCO
 534. MONTARROSO VILLASEÑOR, ANGEL
 535. MONTEAGUDO CEPEDA, JAIME
 536. MONTEMAYOR VALLEJO, SANTA
 537. MORA FRAILE, JOSE
 538. MORA FRAILE, JUSTINIANO
 539. MORA POLO, Mª DOLORES
 540. MORAGA EXPOSITO, ANGEL
 541. MORAGA LOPEZ, ESPERANZA
 542. MORALEDA RUIZ, MIGUEL
 543. MORALES FRANCO, TEODORO
 544. MORALES GARCIA, JOSE RAMON
 545. MORALES GUTIERREZ, ANGEL
 546. MORALES HERNANDEZ, JOSE MANUEL
 547. MORALES LOPEZ, Mª DOLORES
 548. MORALES LOPEZ, MERCEDES
 549. MORALES RUIZ, DOLORES
 550. MORCILLO GARRIDO, LUIS
 551. MORCILLO LOPEZ-GUERRERO, FRANCISCO
 552. MORENO BELLO, RAFAEL
 553. MORENO CESPEDES, PEDRO PABLO

554. MORENO MORA, ANA MARIA
 555. MORENO MORA, M^a ROSARIO
 556. MORENO MORENO, EVARISTO
 557. MORENO NAVARRETE, EDUARDO
 558. MORENO RUIZ, ARANCHA
 559. MORENO SANCHEZ, JOSE ALBERTO
 560. MORENO YEBENES, AGAPITO
 561. MOROTE ESQUIVEL, ENRIQUE
 562. MOYA MEDINA, VICTOR
 563. MUÑOZ ALVAREZ, M^a DOLORES
 564. MUÑOZ BURGOS, FERNANDO
 565. MUÑOZ CHANON, M^a PRADO
 566. MUÑOZ FRAGOSO, JOSE
 567. MUÑOZ GARCIA, DANIEL
 568. MUÑOZ GARCIA, JAIME
 569. MUÑOZ GONZALEZ, LUIS
 570. MUÑOZ GONZALEZ DE LA ALEJA, LUIS CARLOS
 571. MUÑOZ GONZALEZ DE LA ALEJA, MARINO
 572. MUÑOZ MARTIN, EDUARDO
 573. MUÑOZ MARTIN, MIGUEL ANGEL
 574. MUÑOZ MILLAN, ROSA PILAR
 575. MUÑOZ MONTERO, ANGEL
 576. MUÑOZ MUÑOZ, FRANCISCO
 577. MUÑOZ SANCHEZ, MANUEL
 578. MUÑOZ TINAJO, JOSE MANUEL
 579. MURCIA GREY, JOSE
 580. NARANJO AVILA, FELIPE
 581. NARANJO CECA, FRANCISCO JAVIER
 582. NARANJO GONZÁLEZ, AGUSTIN
 583. NARANJO PEINADO, PEDRO
 584. NAVARRO GONZÁLEZ, JOSÉ JULIÁN
 585. NAVARRO HOYO DEL, MIGUEL ANGEL
 586. NAVARRO JUAREZ, EUGENIO
 587. NAVARRO NAVARRO, MARCIANO
 588. NAVARRO RUIZ, JUAN
 589. NAVAS GIMENEZ, FELIPE
 590. NAVAS HERNÁNDEZ, ESTEBAN
 591. NAVAS NAVARRO, BONIFACIO
 592. NEGRETE GARCÍA-RETAMERO, LUIS
 593. NEIRA SÁNCHEZ-HERRERA, M^a JESÚS
 594. NIETO GÓMEZ, M^a DE LAS NIEVES
 595. NIETO GÓMEZ, RAFAEL
 596. NIETO LÓPEZ-PASTOR, JOSÉ MARÍA
 597. NIETO MOYA, JESÚS
 598. NIETO MUÑOZ, EMILIO
 599. NIETO MUÑOZ, M^a ISABEL
 600. NIETO POBLETE, EUGENIO
 601. NIETO SERRANO, JAVIER
 602. NIÑO BOMBIN, FRANCISCO JAVIER
 603. NOTARIO MARTÍNEZ, JULIÁN
 604. NUÑEZ GONZÁLEZ, PABLO
 605. NUÑEZ DE ARENAS SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO
 606. OLIVER MELERO, ANGEL
 607. OLIVER PÉREZ, ROSA MARÍA
 608. OLIVER PRADO, FELIX
 609. OLIVER TERCERO, ANGEL
 610. ONTANAYA G.^a DEL CASTILLO, PEDRO JESÚS
 611. ORMEÑO CHACÓN, LUCIANO
 612. ORMEÑO GARCÍA, INOCENTE
 613. ORMEÑO GARCÍA, JAVIER
 614. ORMEÑO ROMERO, LUIS
 615. OROVIO LÓPEZ-PASTOR, RUBEN
 616. ORTEGA MARCO, VICENTE
 617. ORTEGA PELÁEZ, ANTONIO
 618. ORTIZ SÁNCHEZ, LUIS
 619. OVEJERO ALVAREZ, MANUEL
 620. OVIEDO VALENCIA, JUAN JOSÉ
 621. PADILLA GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO
 622. PALOMARES GARCÍA, ROBERTO CARLOS
 623. PALOMARES PALOMARES, GLORIA
 624. PALOMARES PALOMARES, RUFINA
 625. PALOMARES PALOMARES, RUFINO
 626. PALOMO MARTÍN, JUAN CARLOS
 627. PALOMO PORRAS, ANGEL
 628. PARDILLA CARRILLO, ROMAN
 629. PARDO AMORES, RAFAEL MIGUEL
 630. PARRA PAREDES, DAVID
 631. PATÓN APARICIO, RAUL
 632. PATÓN ARCHE, JOSÉ LUIS
 633. PAVÓN CASADO, JOSÉ ANTONIO
 634. PATÓN RAMOS, FERNANDO
 635. PATÓN SÁNCHEZ, JOSÉ
 636. PECES CABALLERO, JOSÉ RAMÓN
 637. PECO GARCÍA, MIGUEL
 638. PEDRAZA NIETO, JULIO CESAR
 639. PELÁEZ NUÑEZ, RAUL
 640. PEÑALVER DÍAZ, AGUSTIN
 641. PEREA MAROTO, BERNABEA
 642. PEREZ CAZALLAS, MANUEL
 643. PEREZ DURAN, M^a JOSE
 644. PEREZ GARRIDO, ELVIRA
 645. PEREZ MEDINA, FRANCISCO
 646. PEREZ MERCADO, ANGEL
 647. PEREZ RISCO, M^a ISABEL
 648. PEREZ VALLE, ENRIQUE
 649. PIÑENO CHICO, JOSE FELIPE
 650. PINENO MOYA, JESUS ANTONIO
 651. PLAZA ADAMEZ, JESUS
 652. PLAZA CONTRERAS, RAMON
 653. PLAZA ZAMORA, JUAN ANTONIO
 654. POBLETE DONATE, JOSE
 655. POBLETE GUERRERO, LEON ANGEL
 656. POBLETE VERA, DOMINGO
 657. POZO PEREZ, ELISABETH DEL
 658. POZO PICACOSTE, JOSE
 659. PRADO ARANDA, MANUEL
 660. PRADO AYUSO, FRANCISCO
 661. PRADO AYUSO, NICOLAS
 662. PRADO SANCHEZ, M^a FERNANDA
 663. PRADO SANCHEZ, M^a JOSE
 664. PUENTES ARENAL, JULIO
 665. PUENTES FERNANDEZ, LORENZO
 666. RAEZ TRAPER, ENRIQUE
 667. RAMIREZ CIUDAD, M^a DEL PRADO
 668. RAMIREZ FERNANDEZ, JOSE MARIA
 669. RAMIREZ GALLEGO, ALFONSO JESUS
 670. RAMIREZ GOMEZ, AURELIO
 671. RAMIREZ RAMIREZ, M^a DEL PRADO
 672. RAMOS GARCIA, FRANCISCO JAVIER
 673. RAYO MARTÍNEZ, ANA MARIA
 674. RECUERO CARDENAS, CARMEN
 675. RECUERO IBAÑEZ, ANA
 676. REDONDO GARCIA, JOSE M^a
 677. REINA FERNANDEZ, ALEJANDRO
 678. REINA GALINA, GEMA
 679. REINA HERVAS, EUSEBIO
 680. RESA LUCENDO, ANGEL
 681. RETAMOSA HERMUA, GREGORIO
 682. REY GIL, OSCAR DEL
 683. RIENDA MORENO, FRANCISCO
 684. RIOS GALAN, ISIDORO
 685. RIOS GARCIA, ADELAIDO
 686. RIOS RUIZ, ANGEL
 687. RIVAS GARCIA, JUAN ANGEL
 688. RIVAS HERVAS, FRANCISCO
 689. RIVERO BARBA, M^a ANGELES
 690. RIVERO CEBRERO, JOSE JULIO
 691. RIVERO SANCHEZ-MINGALLON, ANTONIO
 692. ROBLES GOMEZ, HERMOGENES
 693. ROBLES RIVILLA, M^a ANGELES
 694. ROCHA CAÑIZARES, JAVIER
 695. RODRIGO CESPEDES, ANTONIO
 696. RODRIGO ESCOBAR, JOSE ANGEL
 697. RODRIGO MUÑOZ, OVIDIO
 698. RODRIGUEZ ARROYO, ALFONSO MIGUEL
 699. RODRIGUEZ BENITO, JUAN CARLOS
 700. RODRIGUEZ GARCIA, CARLOS
 701. RODRIGUEZ DE GUZMAN GARCIA-MUÑOZ, DAVID
 702. RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE LUIS
 703. RODRIGUEZ GONZALEZ, TEODORO
 704. RODRIGUEZ HIDALGO, JULIAN
 705. RODRIGUEZ LOPEZ, FERNANDO

706. RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTONIO
707. RODRIGUEZ PEÑA, RAQUEL
708. RODRIGUEZ QUILON, FERNANDO
709. RGUEZ-ESPINARRUIZDELAHERMOSA, DOMINGO J.
710. RODRIGUEZ-ESPINARRUIZDELAHERMOSA, FCO. JAVIER
711. RODRIGUEZ SANCHEZ, YOLANDA
712. RODRIGUEZ SERRANO, ANTONIO
713. RODRIGUEZ SERRANO, Mª ISABEL
714. RODRIGUEZ ZAPATA, JESUS RAMON
715. ROJAS DIAZ, JOSE ANTONIO
716. ROJAS GÓMEZ, JESUS
717. ROJAS ROMERO, EVELIO
718. ROJAS SERRANO, RAQUEL
719. ROJAS TOLA, CANDELARIO
720. ROJAS VALERO, MIGUEL
721. ROMA BRAVO, Mª TERESA
722. ROMA ROBLES, SATUR
723. ROMERA ROLDAN, LUIS ALBERTO
724. ROMERO ALVARO, RAMON
725. ROMERO ARANDA, AGRIPINA
726. ROMERO CESPEDES, SILVESTRE
727. ROMERO COELLO, RAMÓN
728. ROMERO DÍAZ, GUSTAVO
729. ROMERO GARCÍA-MORENO, GEMA
730. ROMERO GÓMEZ, VICENTE
731. ROMERO HERRERO, FRANCISCO JOSÉ
732. ROMERO RIO DEL, CESAR
733. ROMERO RIO DEL, DIEGO
734. RONCO MALAGON, JOSE
735. RONCON REDONDO, SALVADOR
736. RUANO CABALLERO, JOSE ALFREDO
737. RUBIO HARO DE, CARLOS
738. RUBIO HARO DE, ELENA
739. RUBIO MARTIN, NARCISO
740. RUEDAS HERNANDEZ, MIGUEL JESUS
741. RUIZ ABELLAN, JUAN CARLOS
742. RUIZ BASTANTE, AMBROSIO
743. RUIZ CAMPOS, ANTONIO
744. RUIZ GONZALEZ, MANUEL
745. RUIZ FERNANDEZ, GERTRUDIS
746. RUIZ JIMENEZ, MANUEL
747. RUIZ MINGALLON, ANTONIO
748. RUIZ MUÑOZ, DOLORES
749. RUIZ MUÑOZ, LADISLAO
750. RUIZ DE LA HERMOSA PARDO, LUIS VICENTE
751. RUIZ DE LA HERMOSA SANCHEZ, FRANCISCO
752. RUIZ SANCHEZ, JUAN RAMON
753. RUIZ SERRANO, ANTONIO
754. RUS CARAZO, OSCAR ANTONIO
755. SANCHEZ ARROYO, BENIGNO
756. SANCHEZ BAUTISTA, FERMIN
757. SANCHEZ-BUENO BOLAÑOS, ANTONIO
758. SANCHEZ CARRANZA, FRANCISCO JAVIER
759. SANCHEZ CEBRIAN, REGINO
760. SANCHEZ CESPEDES, FRANCISCO A.
761. SANCHEZ DIAZ, FRANCISCO JOSE
762. SANCHEZ DIAZ, JUAN CARLOS
763. SANCHEZ DIAZ, SANTOS MANUEL
764. SANCHEZ DIAZ, VALENTIN
765. SANCHEZ EXPOSITO, BALDOMERO JESUS
766. SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE
767. SANCHEZ FERNANDEZ, Mª VICENTA
768. SANCHEZ FERNANDEZ, RAFAEL
769. SANCHEZ GARCIA, ALFONSO
770. SANCHEZ GARCIA, ANGEL
771. SANCHEZ GARCIA, AURELIO MANUEL
772. SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER
773. SANCHEZ GARCIA, Mª ISABEL
774. SANCHEZ GOMEZ, FLORENCIA
775. SANCHEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER
776. SANCHEZ GOMEZ, JOSE
777. SANCHEZ GRACIA DE, JOSE ANTONIO
778. SANCHEZ-CRUZADO HERVAS, Mª SOLEDAD
779. SANCHEZ LILLO, JOSE
780. SANCHEZ LLORENTE, ALBERTO
781. SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO LUIS
782. SANCHEZ LOPEZ, CAROLINA
783. SANCHEZ LOPEZ, ENRIQUE
784. SANCHEZ-GIL MALDONADO, Mª CATALINA
785. SANCHEZ MARIN, LEON MANUEL
786. SANCHEZ MARTIN, JAIME
787. SANCHEZ MENDOZA, JULIAN A.
788. SANCHEZ MONCALVILLO, JESUS ISRAEL
789. SANCHEZ-AREVALOMONTENEGRO, MIGUEL ANGEL
790. SANCHEZ ORMEÑO, MAXIMO
791. SANCHEZ PASCUAL, RODRIGO
792. SANCHEZ PEDRAZA, LUIS
793. SANCHEZ-CRESPO REDONDO, MIGUEL ANGEL
794. SANCHEZ REY, LUIS FERNANDO
795. SANCHEZ-CAMACHORODRIGUEZ-BOBADA, ANGEL
796. SANCHEZ SANCHEZ, CARLOS
797. SANCHEZ SANCHEZ, EMILIO
798. SANCHEZ SANCHEZ, JESUS
799. SANCHEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO
800. SANCHEZ SERRANO, Mª DE GRACIA
801. SANCHEZ SERRANO, Mª DE LAS NIEVES
802. SANCHEZ-CANOVAZQUEZ-AGREDOS, JUAN MANUEL
803. SANCHEZ VELASCO, EVA ANGELA
804. SANTOS DURAN, JUAN PEDRO
805. SANTOS EXPOSITO, JOSE MARIA
806. SANTOS FERNANDEZ, ANGEL
807. SANTOS RODRIGUEZ-REY, JUAN PEDRO
808. SANTOS RODRIGUEZ-REY, MIGUEL
809. SEGOVIA CAÑIZARES, JAVIER
810. SEGURA MATAS, DIEGO
811. SERRANO ALBA, MANUEL
812. SERRANO AREVALO, JUAN
813. SERRANO BUSTAMANTE, JUAN AGUSTIN
814. SERRANO LOPEZ DE LA NIETA, JOSE ANTONIO
815. SERRANO PAVON, JUAN MIGUEL
816. SERRANO VELAZQUEZ, RUBEN
817. SIERRA-LLAMAZARESCEJUELA, JOSE ALEJANDRO DELA
818. SIMANCAS CORTES, MIGUEL ANGEL
819. SOBRINO CORRALES, JAIME
820. SOBRINO RODRIGUEZ, IGNACIO ASIS
821. SOBRINO SERRANO, PEDRO ALEJANDRO
822. SOBRINO TORIBIO, GREGORIO
823. SOLERA GARCIA-VERA, ANTONIO
824. SORIANO MORALES, TOMAS
825. SORIANO PAZ, JOSE MIGUEL
826. SOTO AYUSO, MIGUEL ANGEL
827. SUSMOZAS ESCUDEROS, BLAS HILARIO
828. TAPIADOR PRADO, Mª VICTORIA
829. TELLO ARRIAGA, GEMA MARIA
830. TERCERO FERNANDEZ, RAUL
831. TERCERO PRIETO, ANTONIO
832. TERRIZA GOMEZ, EUSTAQUIO
833. TOLEDO GARCIA-VILLARACO, JAVIER ANTONIO
834. TORRES MUÑOZ, Mª INMACULADA
835. TORRES MUÑOZ, PEDRO
836. TORRES VARGAS, FRANCISCO
837. TRIVIÑO MURCIA, FRANCISCO JAVIER
838. TRUJILLO MOTILLA, LAUREANO
839. UREÑA GOMEZ, NORBERTO ANTONIO
840. VALERO CARRIZOSA, PEDRO A.
841. VALERO MENA, JESUS JAVIER
842. VALERO MENA, JULIAN
843. VALLEZ RODRIGUEZ, MARCELINO
844. VELA CARRERO, LUIS
845. VELASCOIN ALBA, JUAN CARLOS
846. VELAZQUEZ FERNANDEZ-APARICIO, ALMUDENA
847. VICTORIA MUÑOZ, OTILIO
848. VIDAL MARTIN, TOMAS
849. VILLA SOCORRO, FIDEL
850. VILLAFUERTE TOLEDO, JULIAN
851. VILLAJOS AZAÑA, JAVIER DAVID
852. VILLAJOS FERNANDEZ, FELIX
853. VILLAJOS NIETO, VALENTIN
854. VILLAJOS SANZ, JOSE IGNACIO
855. VILLAJOS SANZ, RUBEN
856. VILLANUEVA FLOR DE LA, CONSUELO
857. VILLANUEVA ZAMORA, CONSUELO

Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que la presente delegación surta efecto desde el día 1 de agosto de 2000.

Malagón, a 31 de julio de 2000.-El Alcalde, José Alberto Martín-Toledano Suárez.

Número 4.687

=====0=====

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 2000, el Presupuesto General para el ejercicio 2000, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la misma Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos citados en el apartado 2º del citado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Malagón, a 1 de agosto de 2000.-El Teniente de Alcalde, por delegación (Decreto 31/07/00), Augusto Guzmán Carmona.

Número 4.688

=====0=====

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2000, la creación del servicio público de «Recogida de Animales Abandonados» y su forma de gestión mediante convenio con asociación de protección y defensa de animales domésticos, así como la aprobación inicial del Reglamento regulador del servicio público de «Recogida de animales abandonados».

Se somete el expediente a información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, para que en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación, los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. Seguidamente se procederá a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y a su aprobación definitiva por el Pleno, significando que si en el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Malagón, a 1 de agosto de 2000.-El Teniente de Alcalde, por delegación (Decreto 31/07/00), Augusto Guzmán Carmona.

Número 4.689

MIGUELTURRA

DECRETO NUMERO 67/2000/SEC

RESULTANDO que el Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2000, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación y ordenación provisional del expediente de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de pavimentación e instalación de infraestructuras en calle La Mancha de esta localidad.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de treinta días la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de esta provincia, número 79, de 5 de julio de 2000, no se ha formulado reclamación alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y normas concordantes y generales de aplicación

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación provisional del expediente de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de pavimentación e instalación de infraestructuras de la calle La Mancha, en

los términos reflejados en el mencionado acuerdo plenario, a saber:

a) El coste previsto de las obras, el atribuido a los sujetos pasivos y el soportado por este Ayuntamiento, es el que se señala en el expediente.

b) Del coste total presupuestado se ha procedido a deducir la cantidad de 3.590.655 pesetas, correspondiente al coste de la mano de obra prevista en el documento técnico mencionado, por cuanto la obra será ejecutada por administración en el marco del Plan Regional de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2000, en el que se subvencionan los costes salariales totales, excluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

c) De otra parte, dado que el proyecto técnico planifica la obra del vial de referencia en su integridad y uno de los frentes del mismo está clasificado actualmente como suelo urbanizable (SU-6), corresponde imputar contribuciones especiales a los titulares de inmuebles colindantes clasificados como suelo urbano en función del 50% del coste de la obra, correspondiendo liquidar en su día el 50% mediante cuotas de urbanización a los propietarios del suelo urbanizable de referencia.

En virtud de lo expresado, se considera base imponible la cuantía de 2.795.774 pesetas, muy inferior al 90% del coste efectivamente soportado por la Corporación para la realización de las obras y que asciende, a tenor del expediente administrativo, a la cantidad de 3.875.827 pesetas, resultante de la deducción de las aportaciones previstas en el marco del antedicho Plan de Empleo y del 50% del coste de los materiales y mano de obra que habrán de ser asumidos por la propiedad del sector SU-6, conforme se determina en la normativa urbanística.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles, atendida la clase de obra y la semejante naturaleza de los afectados.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable. No obstante, estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste total fuera mayor o menor que el inicialmente estimado se aplicará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones procedentes.

f) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley de Haciendas Locales, para evitar coyunturales dificultades de tesorería, y como es habitual en este municipio, el Ayuntamiento exigirá por anticipado el importe de las contribuciones especiales en función del importe previsto de la obra, por cuanto la misma se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

g) En lo no previsto en este acuerdo se estará a la normativa de aplicación en la materia.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de esta provincia, y practicar las notificaciones individuales que procedan conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Dado en Miguelturra, a 11 de agosto de 2000.-El Alcalde en funciones, Joaquín González León.

Número 4.690

PUERTOLLANO

EDICTO

Por Recreativos Coletto, S.L., se ha solicitado licencia

municipal de apertura de un local situado en Avenida 1º de mayo, 1, (edificio Tauro), para dedicarlo a salón de juegos recreativos para máquinas tipo "A".

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Puertollano, a 31 de julio de 2000.- El Alcalde (ilegible).
Número 4.692

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente 2/00 sobre modificación de créditos, por el que por el que se concede suplemento de crédito, en el presupuesto del ejercicio 2000, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Retuerta del Bullaque, 27 de julio de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 4.693

=====0=====

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente 1/00 sobre modificación de créditos, por el que por el que se concede crédito extraordinario, en el presupuesto del ejercicio 2000, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Retuerta del Bullaque, 27 de julio de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 4.694

TOMELLOSO

Ref. Expediente: G-039-1/00.

EDICTO

Por doña Esmeralda García Martínez, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Doña Crisanta, número 138, para destinarlo a despacho de vino y quesos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 16 de agosto de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 4.712

VALDEPEÑAS

EDICTO

Grupo Unigro, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado, con emplazamiento en calle Cristo, 32, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, a 1 de agosto de 2000.- El Alcalde (ilegible).
Número 4.698

=====0=====

ANUNCIO

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el día 27 de julio del corriente año, se ha acordado, por unanimidad, aprobar las siguientes:

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Por medio de la presente se convoca una plaza de Auxiliar de Biblioteca para el Servicio de Biblioteca Pública Municipal, en el marco de la orden de 9 de diciembre de 1999 (D.O.C.M. de 22 de diciembre de 1999), de la Consejería de Educación y Cultura.

1.2.- Contenido de la prestación laboral de servicios.

Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo se concretarán en las siguientes:

Realización del proceso técnico del fondo bibliográfico y documental.

Desarrollo de actividades de extensión bibliotecaria y cultural.

Dinamización sociocultural y organización de programas culturales y de animación a la lectura.

Ordenación, cuidado y conservación del fondo bibliográfico y documental.

Control y gestión del préstamo de material bibliográfico. Información bibliográfica y atención directa al usuario.

1.3.- La prestación de servicios se realizará en cualquiera de las bibliotecas y salas de lectura municipales de Valdepeñas y Pedanías. La jornada tendrá carácter flexible pudiéndose exigir la prestación de servicios en sábados, con respeto, en todo caso, de la jornada máxima semanal y los descansos fijados legal o convencionalmente.

1.4.- Modalidad de contratación, jornada, duración y retribución:

La persona que resulte seleccionada será contratada bajo la modalidad de contrato laboral temporal con jornada completa.

El contrato de trabajo tendrá una duración inicial de 12 meses.

Se establecerá un período de prueba de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores.

La retribución del puesto de trabajo será la fijada para la categoría profesional en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Valdepeñas para el Grupo C, no pudiendo ser las retribuciones brutas anuales inferiores a 1.962.226 pesetas.

Segunda.- Presentación de solicitudes.

2.1.- Las personas interesadas en tomar parte en la selección deberán solicitarlo mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valdepeñas, antes de las 14 horas del día 18 de septiembre de 2000.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

3.1.- Los aspirantes que deseen participar en la selección deberán manifestar en su solicitud que reúnen, referidos al último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

Ser ciudadano español.

Tener cumplidos los 18 años de edad.

Estar en posesión del título de B.U.P. o Bachiller Superior.

No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.2.- Junto con la instancia, los aspirantes deberán acompañar Currículum Vitae debidamente acreditado me-

diente documentos originales o fotocopias compulsadas de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso.

Cuarta.- Calendario del proceso selectivo.

4.1.- El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

18/09/00.- Expiración del plazo de presentación de solicitudes a las 14:00 horas.

Quinta.- Sistema de selección.

5.1.- La selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, teniendo lugar las pruebas el día 26 de septiembre de 2000, a partir de las 10 horas en el Centro Cultural Cecilio Muñoz Fillol, calle Pangino, 8.

5.2.- La oposición constará de los ejercicios que se expresan a continuación, todos ellos de carácter eliminatorio y obligatorio.

5.3.- Fase oposición: Constará de 2 ejercicios:

Desarrollo por escrito y posterior lectura de uno de los temas incluidos en el Anexo 1 a la presente convocatoria. El tema a desarrollar será extraído por sorteo inmediatamente antes de iniciarse el ejercicio. Para su desarrollo dispondrán de un tiempo máximo de una hora. Realización de una prueba de catalogación, clasificación y asignación de encabezamientos de materia. Los aspirantes podrán utilizar para la realización de la catalogación las vigentes "Reglas de descripción ISBD", las "Tablas de Clasificación Decimal Universal" y la "Lista de Encabezamientos de Materias". Para su desarrollo dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superar la prueba.

La puntuación global de la fase oposición será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes de que consta.

5.4.- Fase concurso.- Sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase será de 5 puntos.

Serán méritos valorables los siguientes:

Titulación académica:

Título de Licenciado en Documentación: 1,75 puntos.

Título de Licenciado universitario: 1,50 puntos.

Título de Diplomado en Biblioteconomía: 1,25 puntos.

Formación:

El Tribunal valorará los cursos realizados en Biblioteconomía y Animación a la Lectura que queden suficientemente acreditados, y que hagan constar el número de horas de duración. En conjunto, la puntuación global asignada por formación no podrá exceder los 2,00 puntos.

Cursos de Biblioteconomía a razón de 0,025 por cada bloque lectivo de 20 horas.

Cursos de Animación a la Lectura a razón de 0,050 por cada bloque lectivo de 20 horas.

Experiencia profesional en bibliotecas:

El Tribunal valorará la experiencia profesional (contratos de trabajo y becas específicas) que se justifique documentalmente. La puntuación asignada no podrá exceder de 3 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Experiencia en Bibliotecas Públicas Municipales (por mes), 0,15 puntos.

Experiencia en otras Bibliotecas (por mes), 0,10 puntos.

Realización de actividades de Animación a la Lectura, hasta 0,8 puntos.

5.5.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal Calificador hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el acta de resultados.

El Tribunal propondrá al Sr. Alcalde para su contratación al aspirante que haya obtenido la puntuación más alta resultante de la suma de las dos fases de la oposición.

Sexta.- Tribunal calificador.

6.1.- Estará constituido de conformidad con las Bases Generales y deberá formar parte del Tribunal al menos un representante de la Consejería de Educación y Cultura.

Séptima.- Acreditación de requisitos, firma del contrato de trabajo y formalización del alta en Seguridad Social.

7.1.- La persona que resulte seleccionada, a efectos de acreditar los requisitos exigidos en la presente convocatoria, formalizar el correspondiente contrato de trabajo y alta en Seguridad Social, deberá presentar en el Ayuntamiento de Valdepeñas, los documentos siguientes:

Original y fotocopia del título exigido en la convocatoria. Certificado médico acreditativo de no estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

Declaración jurada manifestando no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Fotocopia del D.N.I. y fotocopia del N.I.F.

Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social en el caso de estar afiliado.

ANEXO I

Concepto Y función de la biblioteca. Tipos de bibliotecas.

La biblioteca pública. Sus funciones. Gestión y administración de bibliotecas públicas. Informatización de bibliotecas.

Composición de la colección. Selección y adquisición; criterios, fuentes, métodos.

Organización, mantenimiento y control de los fondos de la biblioteca. Proceso técnico de los fondos.

Catalogación. Las reglas ISBD. Análisis de los distintos tipos de catálogos utilizados en las bibliotecas.

La clasificación. Principales sistemas. La CDU. Los encabezamientos de materia: Listas de encabezamientos.

Servicios y secciones de la biblioteca pública. El préstamo domiciliario. La sección local. La sección de referencia.

Actividades de extensión cultural de la biblioteca. La animación a la lectura: Concepto y técnicas.

El Sistema Español de Bibliotecas. Sistemas y redes de bibliotecas. Cooperación bibliotecaria.

El sistema bibliotecario de Castilla-La Mancha. La formación profesional del bibliotecario. Situación actual en España.

Las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas. La animación sociocultural. Concepto y características.

Ambitos de actuación. Planificación, programación y técnicas en el ámbito de la animación sociocultural.

Los recursos al servicio de la animación sociocultural: Materiales, medios humanos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valdepeñas, 2 de agosto de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 4.699

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

En resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de julio de 2000, en base a lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 2000, por la que se ha concedido al Ayuntamiento una subvención de 500.000 pesetas para la contratación temporal de un Archivero, se ha decidido aprobar las bases que han de regular su contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, 1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y convocar las correspondientes pruebas de acceso conforme al contenido siguiente:

BASES:

1ª.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Se convoca una plaza de Archivero para el servicio del Ayuntamiento de conformidad con la orden de 29 de noviembre de 1999 (DOCM de 22-12-1999) de la Consejería de Educación y Cultura.

1.2.- Modalidad de contratación, jornada, duración y retribución.

El contrato de trabajo tendrá una duración de un año, a tiempo parcial de 20 horas semanales.

La jornada de trabajo será de 20 horas/semanales.

La retribución bruta será de 1.390.578 pesetas/año.

2ª.- Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en tomar parte en la selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos durante

el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, durante horas de oficina.

Siendo los derechos de examen de 3.000 pesetas, y debiendo adjuntar resguardo con la instancia.

3ª.- Requisitos de los aspirantes.

3.1.- Los aspirantes que deseen participar en la selección deberán manifestar en su solicitud que reúnen, referidos al último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

- Ser ciudadano español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de diplomado universitario.
- No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las tareas asignadas puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

3.2.- Junto con la instancia los aspirantes deberán acompañar mediante documentos originales o fotocopias compulsadas de los méritos que alegue a efectos de su valoración en la fase de concurso.

4ª.- Sistema de selección.

4.1.- La selección se realizará mediante sistema de concurso-oposición.

4.2.- La oposición constará de los ejercicios que se expresan a continuación, todos ellos de carácter eliminatorio y obligatorio.

4.3.- Fase oposición: Constará de tres ejercicios:

a) Desarrollar por escrito durante una hora un tema extraído al azar de los incluidos en el anexo I (A). La Comisión de selección podrá utilizar el sistema de test de respuestas alternativas.

b) Desarrollar por escrito durante una hora un tema extraído al azar de los incluidos en el anexo I (B). La comisión de selección podrá utilizar el sistema de test de respuestas alternativas.

c) Transcripción, catalogación y comentario de un documento de los siglos XIV al XVIII.

Supuesto práctico sobre organización e instalación de documentos.

El plazo máximo para el desarrollo de estos ejercicios será de 3 horas.

- Resolución por escrito de un supuesto práctico relacionado con las tareas de planificación y organización de servicios bibliotecarios.

Para el desarrollo de este ejercicio contará con el plazo máximo de una hora.

Puntuación: Cada uno de los ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. Posteriormente se realizará una media aritmética entre los tres para obtener la puntuación media.

4.4.- Fase concurso.- Sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase será de 3 puntos.

Serán méritos valorables los siguientes:

Titulación académica:

Licenciado universitario: 1 punto.

Formación: Un máximo de 1 punto por cursos realizados, valorados libremente por la Comisión de selección:

- Cursos de Archivística o Bibliotecomanía: Desde 40 hasta un máximo de 100 horas lectivas hasta un máximo total de 0'75 puntos. Por curso 0'25 puntos.

- Curso de Archivística o Bibliotecomanía: De más de 100 horas lectivas hasta un máximo total de 1 punto. Por curso 0'50 puntos.

El conjunto de la puntuación global asignada por formación no podrá exceder de 1 punto.

Experiencia profesional en archivos y bibliotecas:

La Comisión de selección valorará la experiencia profesional (contratos de trabajo) que se justifiquen documentalmente. La puntuación total asignada por experiencia no podrá exceder de 1 punto.

- Experiencia en archivos municipales o bibliotecas públicas municipales (por año): 0,25 puntos.

- Experiencia en otros archivos o bibliotecas públicas (por año): 0,15 puntos.

4.5.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acta de resultados.

El Tribunal propondrá al Sr. Alcalde para su contratación al aspirante que hay obtenido la puntuación más alta.

5ª.- Tribunal calificador.

Estará constituido de conformidad con las bases generales y deberá formar parte del Tribunal al menos un representante de la Consejería de Educación y Cultura.

Siendo Presidente del mismo el Alcalde y Secretario, el de la Corporación, o personas que los sustituyen.

Otros vocales:

- Un Concejal de cada uno de los Grupos que componen la Corporación.

- Un empleado municipal designado por la Alcaldía.

Designándose sustitutos de los mismos.

6ª.- Acreditación de requisitos, firma del contrato de trabajo y formalización del alta en la Seguridad Social.

La persona que resulte seleccionada, a efectos de acreditar los requisitos exigidos en la presente convocatoria, formalizar el correspondiente contrato de trabajo y alta en Seguridad Social, deberán presentar en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, los documentos siguientes:

- Original y fotocopia del título exigido en la convocatoria.

- Certificado médico acreditativo de no estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

- Declaración jurada manifestando no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Fotocopia del NIF.

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en el caso de estar afiliado.

7ª.- El Tribunal calificador será competente para resolver todas las cuestiones incidentales que se presenten en el desarrollo de las pruebas de acceso y propuesta de contratación.

Villarrubia de los ojos, a 21 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

ANEXO I

TEMARIO BASICO PARA LA CONTRATACION DE ARCHIVEROS MUNICIPALES

A) ARCHIVOS Y DOCUMENTOS.

1.- La Archivística: Concepto, contenido y fines. Otras disciplinas documentales. Los Archivos y su clasificación.

2.- El documento. Concepto y clases. Caracteres. La producción documental en nuevos soportes.

3.- El proceso documental: ingresos, transferencias y expurgo. El expurgo de la documentación municipal.

4.- El principio de procedencia de los fondos. Organización de fondos: Clasificación y ordenación.

5.- Descripción de fondos: Guías, inventarios, catálogos e índices. Instrumentos de control de la documentación. Utilización de medios informáticos.

6.- Los Archivos Municipales. Funciones.

7.- Legislación sobre los archivos municipales. Competencias del municipio.

8.- El archivo como centro de conservación: Edificios, depósitos e instalaciones.

9.- Soportes documentales. Tipos y causas de alteración. Restauración de documentos textuales y gráficos.

10.- La reproducción de la documentación: Fotocopias y microformas. Medios informáticos de reproducción.

11.- Servicio de archivos: Préstamos, consultas y actividades culturales. La accesibilidad a los documentos: Cuestiones legales que plantea.

12.- El Sistema Archivístico Español.

13.- El Sistema de Archivos de Castilla-La Mancha.

B) HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES. FUENTES. CIENCIAS AUXILIARES DE LA ARCHIVISTICA

14.- Los municipios castellanos en la Edad Media.

Organización y funciones. La hacienda municipal. Tipología documental.

15.- El municipio castellano en la Edad Moderna. Organización y funciones. La hacienda municipal. Tipología documental.

16.- El Municipio en la Edad Contemporánea. Organización y funciones. La hacienda municipal. Tipología documental.

17.- La Administración de Justicia en el Antiguo Régimen. Competencias del municipio. Fuentes.

18.- Las Ordenes Militares: Su implantación en los territorios que hoy conforman Castilla-La Mancha.

19.- Las instituciones de Beneficencia en los municipios: Gremios y cofradías. Los pósitos municipales.

20.- Fuentes documentales y bibliográficas para el estudio de la Administración Local.

21.- La Administración Territorial castellana en el Antiguo Régimen. Fuentes.

22.- Las Diputaciones Provinciales en los siglos XIX y XX. Relación municipio-provincia.

23.- La Administración Central en la Edad Moderna y Contemporánea. Fuentes.

24.- Instituciones autonómicas de Castilla-La Mancha.

Número 4.700

=====0=====

ANUNCIO

Por la Comisión de Gobierno, en sesión de 10 de agosto de 2000, se tomó el siguiente acuerdo:

b3.- Proyecto de urbanización.- Se trajo a consideración el expediente instruido a instancia de la Empresa Construcciones Candeledo, con domicilio en la Avda. de la Virgen, 72, referente al proyecto de urbanización de calle de nueva apertura en solar sito junto a la calle La Revoltosa, preciso para actuaciones edificatorias, según proyecto del Arquitecto, don José Javier Ramírez de Arellano Rayo, cuya competencia corresponde a la Alcaldía (artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local) y que delega en la Comisión de Gobierno, en el que constan lo pertinentes informes. La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto de urbanización, con las determinaciones reseñadas en el informe de la Arquitecta Municipal, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 111 de la LOTAU).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrubia de los Ojos, a 14 de agosto de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 4.730

=====0=====

Don Fernando García Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, Ciudad Real.

Hace saber: Que, en relación a la convocatoria de oposición libre para proveer tres plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento en el personal laboral fijo, conforme a la convocatoria y bases aparecidas en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de mayo de 2000, número 52, por la Alcaldía se ha resuelto lo siguiente:

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento reseñado, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS AUXILIAR ADMINISTRATIVOS.

- 1.- Agudo Espadas Enrique.
- 2.- Albarés Almendros M^a Victoria.
- 3.- Alises López de Coca M^a Sierra.
- 4.- Anciano Díaz del Castillo M^a Angeles.
- 5.- Ayllón Hidalgo Juana María.
- 6.- Banegas del Prado Augusto José.
- 7.- Barranco Serrano Raquel.
- 8.- Beamud Calcerrada M^a Carmen.
- 9.- Beamud Ortega M^a Teresa.
- 10.- Camacho Megías Luis Manuel.
- 11.- Campo Alonso José Domingo.
- 12.- Campo Atienza Luisa María.
- 13.- Cantero Alvarez María Nuria.
- 14.- Carretero Vallejo Francisco Javier.
- 15.- Casas Patiño Rosa María.

- 16.- Ceballos Rocha Yolanda.
- 17.- Cervantes Valverde Isidoro.
- 18.- Coronado Martínez Francisco.
- 19.- Díaz-Ropero Gómez Cristina.
- 20.- Domínguez Marugán Susana.
- 21.- Esquinas Muñoz Angel David.
- 22.- Gago Arias Inmaculada.
- 23.- García Gómez Francisco Javier.
- 24.- García-Madrid Cejudo Ana María.
- 25.- Gómez Domínguez Luis Jorge.
- 26.- Gómez del Pulgar Díaz-Salazar José Antonio.
- 27.- González-Ortega Moreno-Palancas M.^a del Carmen.
- 28.- Jiménez Sánchez Pilar.
- 29.- Juárez Reyes Isabel María.
- 30.- López Tejada Ana Belén.
- 31.- Martínez del Campo María Josefa.
- 32.- Medina Martín-Moreno Ana María.
- 33.- Medina Navarro María Cristina.
- 34.- Medina Sánchez de Benito María del Carmen.
- 35.- Mora Párraga Julián-Modesto.
- 36.- Moraga López de la Nieta María Soledad.
- 37.- Muñoz Redondo María Sierra.
- 38.- Naranjo Martín-Sierra Antonio Manuel.
- 39.- Pardo Bravo Luisa.
- 40.- Pareja Villanueva José Francisco.
- 41.- Párraga Benito Gregorio.
- 42.- Pascual Cruz Yolanda.
- 43.- Peinado Zamora Paula.
- 44.- Peral Santos Rosa Ana.
- 45.- Pérez Beteta Julián.
- 46.- Reinoso García Luisa María.
- 47.- Rincón Navarro Dionisio.
- 48.- Rodríguez Olivares Miguel Angel.
- 49.- Rodríguez Rabadán José Luis.
- 50.- Román Cabezas Josefa Elena.
- 51.- Romero Rincón Soledad.
- 52.- Ruiz-Escribano Sanz Rocío.
- 53.- Ruiz de la Hermosa Sánchez-Valdepeñas Rocío.
- 54.- Sánchez-Crespo Luengo María Sierra.
- 55.- Serrano Alcaide Esther.
- 56.- Urda Casanova Isabel María.
- 57.- Valbuena Ruiz Silvia.
- 58.- Vázquez Molina Emilio José.
- 59.- Villena González Cándido.

EXCLUIDOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- 1.- Ruiz Gómez Carlos.
- A petición del interesado.
- 2º.- Determinar la constitución del Tribunal que ha de actuar en el procedimiento selectivo, según los siguientes datos.

- PRESIDENTE:** D. Fernando García Santos.
SUSTITUTO: D. Benito Isidoro Carretero Rico.
SECRETARIO: D. José Hermosilla López.
SUSTITUTO: D. Lorenzo-Tomás Cañadilla Sánchez.

- VOCALES:**
 En representación de los Grupos Políticos:
PSOE: Francisca Millán Sepúlveda.
SUPLENTE: Juliana Fernández Fiorito.
API: D. Luis Fernando Villegas Gómez.
SUPLENTE: D. Pedro Díaz-Miguel García.
P.P.: D. Pedro Sosa Sánchez.
SUPLENTE:

En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- TITULAR:** D. Fernando Sánchez Arcos.
SUPLENTE: D^a. M^a Rosario Rodríguez Herrera.
 En representación del personal del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía:
TITULAR: D. Clemencio del Prado Fernández.
SUPLENTE: D^a. María Eugenia Mora Redondo.
 En representación del Personal Laboral del Ayuntamiento designado por el Comité de Empresa:
TITULAR: D. Pedro Antonio García López-Oliva.
SUPLENTE: D. José Doctor Marín.
 3º.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal correspondiente, concediendo

un plazo de 10 días, a contar desde la publicación en el referido Diario Oficial, para la subsanación de defectos en cuanto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y de 15 días para la formulación de reclamaciones en relación a las personas que integran el Tribunal, conforme determina la L.P.A.C.

4º.- Si no se presentasen alegaciones en el plazo reseñado a la lista provisional, la misma se entenderá elevada a definitiva.

5º.- Fijar como fecha para la celebración de la primera de las pruebas selectivas el día 19 de septiembre, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial o en lugar que se determine al efecto, debiendo comparecer los aspirantes provistos de Documento Nacional de Identidad para su identificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrubia de los Ojos, a 17 de agosto de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 4.731

=====0=====

Aprobada la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos para el año 2000, conforme dispone el artículo 21,1,g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y gestionada su publicación en el BOE (*), y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 1/1990, de 9 de enero, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, y se fijan los criterios de selección de sus miembros, por la Alcaldía, en base a lo establecido en el precitado artículo y letra de la Ley de Bases, y el artículo 41,14,a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto aprobar las bases reguladoras y convocar las pruebas selectivas para acceso libre, por oposición, a la categoría de Cabo de la Policía Local con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas por el sistema de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de funcionario en la plantilla del Ayuntamiento de la categoría de Cabo del Cuerpo de la Policía Local. La misma estará encuadrada dentro de la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, dotada de las retribuciones correspondientes.

1.2. A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 2/1987, de 7 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto 188/95, de 13 de diciembre (DOCM del día 15); el Decreto 1/1990, de 9 de enero (DOCM del día 16); el Real Decreto 896/91, de 7 de junio; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y las bases de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y dos.
- c) Tener una estatura mínima de 170 cm. para hombre y 165 cm. las mujeres.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- e) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (art. 7.3. del RD 772/97, de 30 de mayo).
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- g) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

2.2. Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias, a excepción de la autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales, cuya exigencia se diferirá hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

2.3. Los requisitos de edad máxima y estatura no serán exigibles a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Policía Local. En este supuesto, las pruebas físicas se adecuarán, en cuanto a las marcas exigidas, a la edad de los aspirantes.

3. Solicitudes

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada por este Ayuntamiento.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de esta Corporación. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y, en su caso, en el DOCM; atendiendo a aquel en que halla aparecido en primer lugar.

3.4. La presentación de las solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero.

3.5. Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y se ingresarán en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará la Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. En esta Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de las causas de su exclusión y la composición nominal del Tribunal Calificador.

4.2. El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, será de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada Resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá ser recurrido en reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.4. Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

5. Tribunales Calificadores

5.1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

VOCALES:

1. Un representante de la Consejería de Administraciones Públicas.

2. El Jefe del Cuerpo de la Policía Local o quien reglamentariamente le sustituya y, en caso de inexistencia de ambos, un técnico policial cualificado.

3. Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal o Delegado, en su caso.

4. Un Concejal en representación de cada uno de los tres grupos políticos de la Corporación.

5.2. La designación de Vocales deberá efectuarse en el plazo de veinte días siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud, los cuales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. Transcurrido dicho plazo, la Alcaldía podrá designar directamente a dicho representante, dando cuenta a la Administración u órgano representado.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

5.3. El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o alguna de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.4. Para la válida actuación de los tribunales Calificadores, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, la del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren alguna de las circunstancias previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes.

5.6. El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. número 68), sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Sistema selectivo

6.1. La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

a) Oposición, que deberá finalizar, a ser posible, antes del día 1 de noviembre.

b) Curso selectivo.

6.2. La fase de oposición constará de las cuatro pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias:

Primera prueba: aptitud psicotécnica. Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica de los aspirantes y su adecuación al perfil de este puesto de trabajo.

Segunda prueba: aptitud física. Consistirá en:

14. Reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas de los aspirantes (anexo II).

24. Superación de la pruebas de aptitud física que figuran en el anexo III.

Tercera prueba: conocimientos generales. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los treinta y cinco que figuran en el programa de la convocatoria (anexo I), en un tiempo máximo de noventa minutos.

Cuarta prueba: práctica profesional. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal Calificador.

6.3. El Tribunal Calificador garantizará en la calificación de los ejercicios escritos el anonimato de los aspirantes adoptando los medios adecuados que sean posibles para ello.

6.4. El programa que ha de regir estas pruebas el que figura como anexo I a esta convocatoria.

6.5. La fecha del primer ejercicio se determinará por Resolución, según se indica en la base 4.1.

7. Desarrollo de los ejercicios

7.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. El orden de actuación de los opositores será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado, o mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus

derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

7.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. Calificaciones

8.1. La calificación de las dos primera pruebas será de apto o no apto, siendo necesario superar las cuatro pruebas físicas para poder asignar a los aspirantes la calificación de apto.

Las pruebas tercera y cuarta se calificarán de cero a diez puntos cada una de ellas, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

8.2. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal en los ejercicios de la oposición exista una diferencia de 3 o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en 3 o más puntos, sólo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. No se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

8.3. La calificación final de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas tercera y cuarta. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la tercera prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según la puntuación obtenida en el tema correspondiente a la parte especial del temario. Si no fueran suficientes los dos criterios anteriores, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base 7.2 para la dilucidación del empate.

9. Lista de aprobados

9.1. Concluidas cada una de las pruebas, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

9.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

9.3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga la anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas

10.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos: Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Forma-

ción Profesional de Segundo Grado o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A2 y B1 y, si lo tuviera en ese momento, del correspondiente para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

10.4. Salvo los casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo fijado no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación podrá dictar Resolución por la que se nombre funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas en la que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos. En cualquier caso, durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas de las respectivas Entidades Locales, con los derechos y obligaciones inherentes a dicha condición. Una copia de esta Resolución será remitida a la Consejería de Economía y Administraciones Públicas.

11. Curso selectivo y nombramiento de funcionarios de carrera

11.1. Para obtener el nombramiento de funcionarios de carrera, los aspirantes aprobados deberán realizar y superar un curso selectivo que convocará y organizará la Consejería de Administraciones Públicas, cuyo comienzo tendrá lugar en el último trimestre de cada año.

11.2. El curso selectivo tendrá una duración mínima de tres meses, y se ajustará a lo que determine dicha Consejería.

11.3. La toma de posesión de los aspirantes que superen el curso selectivo deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la terminación del referido curso.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección de estas pruebas, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villarrubia de los Ojos, agosto de 2000.- El Alcalde, Fernando García Santos.

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL

TERCERA PRUEBA: CONOCIMIENTOS GENERALES PARTE GENERAL

TEMA 1.- Constitución de 1978. Estructura y principios generales.

TEMA 2.- Los derechos y deberes fundamentales de la

persona en la actual Constitución Española. La Corona. Las Cortes Generales.

TEMA 3.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

TEMA 4.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

TEMA 5.- El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

TEMA 6.- El Régimen Local español. Tipos de Entidades Locales. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

TEMA 7.- La Organización y funcionamiento del municipio. El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales. Composición y funcionamiento de cada uno de ellos.

TEMA 8.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Guadalajara.

TEMA 9.- La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

TEMA 10.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas de los funcionarios.

TEMA 11.- La Actividad de la Policía Local. Funciones de la misma, según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 2/87 de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

TEMA 12.- La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I. Actividad en materia de consumo, abastos y mercado. La venta ambulante.

TEMA 13.- La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II. Policía de espectáculos y establecimientos públicos.

TEMA 14.- La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III. Disposiciones urbanísticas. Infracciones y sanciones.

TEMA 15.- La actividad de la Policía Local como Policía administrativa IV. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

TEMA 16.- La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. La Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

PARTE ESPECIAL

TEMA 17.- Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

TEMA 18.- Personas responsables de los delitos y faltas. Grados de ejecución del delito.

TEMA 19.- Delitos contra la Constitución y delitos contra el orden público.

TEMA 20.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos.

TEMA 21.- Delitos contra la autoridad y sus agentes, y contra los funcionarios públicos.

TEMA 22.- Delitos contra las personas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

TEMA 23.- Las faltas y sus penas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio, contra los intereses generales y contra el orden público.

TEMA 24.- El atestado policial: Concepto, estructura y características. La regulación del atestado policial en la legislación española.

TEMA 25.- La detención: Concepto. Sujetos activos y pasivos de la detención. Supuestos especiales de la detención. Derechos del detenido. Entrada y registro en lugar cerrado.

TEMA 26.- La Ley sobre Tráfico, Vehículos a motor y Seguridad Vial. El Reglamento General de Circulación. Estructura y conceptos generales.

TEMA 27.- Normas de comportamiento en la circulación (R.D. 13/1.992), normas generales de los conductores. Transporte de personas y mercancías o cosas. De la circulación de vehículos: lugar de la vía, velocidad, prioridad de paso, cambios de dirección, marcha atrás.

TEMA 28.- De la circulación de vehículos (Continuación), (R.D. 13/1.992). Adelantamiento, parada y estaciona-

miento, utilización del alumbrado, advertencia de la conducta. Otras normas de Circulación, Cinturón, casco y restantes elementos de Seguridad. Comportamiento en caso de emergencia.

TEMA 29.- De la señalización (R.D. 13/1.992): Normas Generales. Orden de preeminencia. Formato de las Señales. De los Tipos y significado de las Señales de Circulación y Marcas Viales.

TEMA 30.- De las Infracciones y Sanciones, de las medidas cautelares y de la responsabilidad (Título V del R.D.L. 339/90). Procedimiento sancionador y recursos (Título VI del R.D.L. 339/90). Real Decreto 320/94 sobre Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.

TEMA 31.- Accidentes de circulación. Definición. Actuaciones de la Policía Local. Delitos y faltas contra la Seguridad del Tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos.

TEMA 32.- Etilometría. Regulación administrativa de la alcoholemia y la conducción bajo la influencia de drogas en materia de Tráfico. Procedimiento de averiguación de la conducción etílica y de otras drogas.

TEMA 33.- El Reglamento General de Conductores (R.D. 772/97) y el Reglamento de Vehículos (R.D. 2822/98): Estructura y Conceptos.

TEMA 34.- La dirección. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control de trabajo policial.

TEMA 35.- El mando. Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

ANEXO II

CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL

SEGUNDA PRUEBA: APTITUD FÍSICA

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

TALLA: Estatura mínima: 1,70 metros en hombre y 1,65

mujeres.

EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES: Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

EXCLUSIONES DEFINITIVAS

3.1. Ojo y Visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial

3.1.3. Desprendimiento de retina

3.1.4. Estrabismo

3.1.5. Hemianopsias

3.1.6. Discromotopsias

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico, que a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y Audición

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertz a 35 decibelios o de 4.000 hertz a 45 decibelios.

3.3. Otras exclusiones

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el desarrollo del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que a juicio del Tribunal Médico dificulte el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no habiendo de sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/HG en presión sistólica y los 90 mm/HG de presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo

(en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema Nervioso: Epilepsia, depresión, dolor de cabeza, temblores de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función pública.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal Médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO III

CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL

SEGUNDA PRUEBA: APTITUD FÍSICA

PRUEBAS

Consistirán en la realización y superación de las cuatro pruebas siguientes:

1. CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)

2. CARRERA DE RESISTENCIA (1.000 metros)

3. SALTO DE LONGITUD (pies juntos)

4. LANZAMIENTO DE BALON MEDICINAL de 4 kg. para los hombres y 3 kg. para las mujeres.

2. Las pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para pasar a la siguiente.

3. Desarrollo de las pruebas:

CARRERA DE VELOCIDAD DE 60 METROS

3.1.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

3.1.2. Ejecución.

La propia de una carrera de velocidad

3.1.3. Medición.

Deberá ser manual, con cronómetro.

3.1.4. Intentos.

Se efectuará un sólo intento.

3.1.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA

3.1.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicado de pruebas y marcas mínimas.

CARRERA DE RESISTENCIA DE 1.000 METROS

3.2.1. Disposición

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

3.2.2. Ejecución.

La propia de este tipo de carrera.

3.2.3. Medición.

Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

3.2.4. Intentos.

Un sólo intento.

3.2.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA

3.2.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS

3.3.1. Disposición.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,05 metros al borde anterior del mismo.

3.3.2. Ejecución

Cuando esté dispuesto el aspirante lesionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

3.3.3. Medición

Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

3.3.4. Intentos

Puede realizar tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.3.5. Invalidaciones.

El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

3.3.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL

3.4.1. Disposición.

Pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

3.4.2. Ejecución

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

3.4.3. Medición

Deberá ser manual.

3.4.4. Intentos

Tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.4.5. Invalidaciones.

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

3.4.6. Marcas mínimas.

Según cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

4. Marcas mínimas

PRUEBAS	HOMBRES							
	Hasta 31 años	32-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años	61-65 años
CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)	9"00	9"5	9"8	10"1	10"3	10"6	10"9	11"2
CARRERA RESISTENCIA (1000 metros)	4'20"	4'45"	4'55"	5'05"	5'15"	5'25"	5'35"	5'45"
SALTO DE LONGITUD (pies juntos) (metros)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
BALÓN MEDICINAL (4 kg.) (metros)	7,50	6,75	6,26	5,50	5,25	4,75	4,50	4,00
PRUEBAS	MUJERES							
	Hasta 31 años	32-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años	61-65 años
CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)	10"4	10"9	11"4	11"9	12"5	13"3	13"3	13"6
CARRERA RESISTENCIA (1000 metros)	4'55"	5'20"	5'30"	5'45"	6'15"	6'45"	7'10"	7'25"
SALTO DE LONGITUD (pies juntos) (metros)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
BALÓN MEDICINAL (3 kg.) (metros)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Número 4.744

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 212/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Arévalo Hernández, Francisco Felipe Muñoz Torrero contra la empresa Manuel Mesas Pérez sobre cantidad, se ha dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Manuel Arévalo Hernández, Francisco Felipe Muñoz Torrero contra Manuel Mesas Pérez por un importe de 548.614 pesetas de principal, más 89.149 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico y al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Mesas Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a 21 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido. Doy fe.

Número 4.737

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 202/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Mateo Mateo contra la empresa Cid Coper, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Antonio Mateo Mateo contra Cid Coper, S.L. por un importe de 602.422 pesetas de principal, más 97.893 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Igualmente se decretan embargadas las devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la parte ejecutada de la Agencia Tributaria, en cantidad suficiente para cubrir el principal, intereses y costas de la presente ejecución, a cuyo objeto se libraré el correspondiente oficio.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cid Coper, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a 13 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido. Doy fe.

Número 4.738

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 203/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Estíbaliz López Espinosa, Felipe Vico Marchante, José Manuel Fernández Navas contra la empresa Ingeniería de Detalle M.D.P., S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de esa fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña María Estíbaliz López Espinosa, Felipe Vico Marchante, José Manuel Fernández Navas contra Ingeniería de Detalle M.D.P., S.L. por un importe de 1.819.878 pesetas de principal, más 295.729 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Dado su ignorado paradero, notifíquese esta resolución a la empresa ejecutada mediante edictos que se publicarán en el Boletín oficial de la Provincia y se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, apercibiéndose a la misma de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en los estrados del Juzgado.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería de Detalle M.D.P., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a 14 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido. Doy fe.

Número 4.739

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALDEPEÑAS - NUMERO DOS

Número de identificación único: 13087 2 0200168/2000.

Juicio de faltas 59/2000.

Representado: Miguel Fernández Montoro.

EDICTO

Don Vicente Maroto Morales, Secretario, del Juzgado de Instrucción número 2 de Valdepeñas.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 59/2000, se ha acordado citar al denunciado Miguel Fernández Montoro, con D.N.I. número 70.342.280, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de octubre de 2000, a las 12,15 horas de su mañana, para la celebración del oportuno juicio oral, seguido por una falta contra el Orden Público (vehículo sin seguro) en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsela una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la L.E. Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Miguel Fernández Montoro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ciudad Real, expido el presente en Valdepeñas, a 31 de julio de 2000.-El Secretario (ilegible).

Número 4.703

=====0=====

EDICTO

Doña Clemencia Lorenzo Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Valdepeñas, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias previas número 969/00, sobre lesio-

nes en accidente de circulación de Michael Elt S/E Gordon y en las que con fecha tres de julio de dos mil, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Parte dispositiva. Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al Ministerio fiscal. Se decreta el sobreseimiento libre y el archivo de estas actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.- Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán

interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D. José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdepeñas y su Partido.- Doy fe.- Firmas rubricadas ilegibles.

Y para que sirva de notificación en forma legal al lesionado Michael Elt S/E Gordon, expido el presente en Valdepeñas, a 1 de agosto de 2000.-Firma ilegible.

Número 4.704

anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS "CANAL DE LOS AURILES" TOMELLOSO

Asamblea general extraordinaria de la Comunidad de Regantes de Aguas Residuales Depuradas "Canal de los Auriles".

Por medio de la presente, el Presidente de "Los Auriles" Comunidad de Regantes de Aguas Residuales Depuradas de la EDAR de Tomelloso, don José María González Mezcúa, le convoca a usted como miembro de la misma a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el próximo día

18 de septiembre de 2000 (lunes), a las ocho treinta horas (20,30) de la tarde en primera convocatoria, y a las nueve horas (21,00) en segunda y última convocatoria con los miembros presentes en el salón de la Casa de Cultura de Tomelloso, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2º.- Informe del proyecto por parte de los ingenieros que redactaron el mismo.

3º.- Normas de riego para la próxima campaña.

4º.- Ruegos y preguntas.

El Presidente, José María González Mezcúa.

Número 4.740

BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53
E-mail: bop@dipucl.es.
Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucl.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO
SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES